PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Gobierno Municipal
REFORMA DE PINENA
2022-2024

EDUCACION

SALUD

SEGURIDAD

DESARROLLO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Gobierno Municipal
REFORMA DE PINEDA
2022-2024

PROFR. JOSE MENDEZ RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. TOMASA RAMIREZ BLAS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. PORFIRIO TORRES ALVARADO
REGIDOR DE HACIENDA

C. MARIA ENEDIT VELAZQUEZ LUIS
REGIDORA DE SALUD

C. MARÍA LESVIA JIMENEZ TOLEDO
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. MARIA DEL ROSARIO ULLOA HERNANDE
REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES

C. REY DAVID VELZQUEZ CRUZ
TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE RAMON CRUZ BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL 5
FUNDAMENTO LEGAL 6
MISIÓN 11
VISIÓN 11
ENFOQUE DE LA AGENDA 2030 Y EL DESARROLLO MUNICIPAL 13
CONTEXTO MUNICIPAL 17
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES 31
Igualdad de Género 31
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 36
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 37
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 38
Asuntos Indígenas 39
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 40
EJES TEMÁTICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 41
Eje I.- Municipio Incluyente con Desarrollo Social. 43
Vivienda 45
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 47
Educación Y Deporte 48
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 49
Salud 50
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 51
Acceso a la alimentación 52
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 52
Eje II.- Municipio Sustentable 53
Manejo adecuado de Residuos Sólidos 53
Cuidado de Recursos Naturales 54
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 54
Eje III.- Municipio Productivo e Innovador 55
Fortalecimiento de la Economía 55

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 58
Eje IV.- Municipio Seguro 59
Seguridad Pública 59
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 60
Protección Civil 61
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 61
Eje V.- Municipio Moderno y Transparente 62
Transparencia y Rendición de Cuentas 62
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 63
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 64
Cuadro de Programación y Presupuestación 65
Cuadro de Metas e Indicadores 66
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 68
Comité de Contraloría Social Municipal 68
Informe Anual de Gobierno 68
MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PMD 69
Evidencia de participación ciudadana 71
ANEXOS 72
1.- Acta de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 73
2.- Acta de Priorización de Obras, proyectos y/o acciones municipales 80
3.- Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 87
Fuentes consultadas: 91

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Estamos viviendo tiempo de transformaciones institucionales, legales y descubriendo nuevas formas de enfrentar los desafíos como humanidad, la pandemia de COVID-19 paralizo al mundo, nos enseñó lo vulnerable que es el ser humano.

Considerando que la planeación nos permite tomar las mejores decisiones para dirigir los recursos humanos y financieros, que nos llevan alcanzar los objetivos de un buen gobierno, que logren incrementar la calidad de vida de nuestro pueblo.

Ciudadanos Reformeños presento ante Ustedes el Plan Municipal de Desarrollo con enfoque Sostenible que propone la Agenda 2030. La agenda 2030 es un plan de acción global suscrito por nuestro país y 193 países más, la presente administración municipal se compromete a sumar esfuerzos de su territorio para lograr los objetivos de la agenda ya que es una oportunidad para tener una visión clara para lograr una sociedad con menos pobreza, más igualitaria, así como a la construcción de una comunidad resiliente y sustentable, con un mejor futuro.

Para la construcción de este documento se recolectó información resultado de las asambleas comunitarias realizadas con el fin de conocer las necesidades urgentes y prioritarias de nuestro pueblo, como es, disponer de agua entubada limpia en todas las viviendas, abatir el rezago educativo en los jóvenes y personas adultas, atender las causas de deserción escolar, lograr el acceso universal a la educación, a garantizar el acceso a los servicios de salud principalmente a niñas, niños, adolescentes y mujeres.

En el desempeño de este gobierno nos guiaran los principios y valores rectores como son Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad, Equidad de Género, Legalidad, Honradez, velando por el Interés público colectivo, así como también a la consolidación de un gobierno moderno, transparente con rendición de cuentas. Invito a todos los ciudadanos de este municipio a sumarse a este proyecto de transformación de Reforma de Pineda.

Profesor. José Méndez Ramírez
Presidente Municipal Constitucional
de Reforma de Pineda Administración 2022-2024

FUNDAMENTO LEGAL

La elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Reforma de Pineda tiene fundamentos jurídicos del ámbito federal, estatal y municipal.

En la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 25 "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución…"

Artículo 26 establece que **"**El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 115 dice que "Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

En la **Ley de Planeación (Federal) en su artículo 2** establece que "La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así como en su fracción V se menciona uno de los principios para lograr la planeación es "El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional". Siguiendo

este ordenamiento en el **Artículo 33** encontramos que "...la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

En el **Articulo 34** manifiesta que "el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas" **Fraccion II**.- "Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación"; **Fracción III**.- Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción. Por ultimo en su Quinto Artículo Transitorio manifiesta que las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024- 2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 113 establece que "Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno", en su fracción IV se establecen las facultades de Los Ayuntamientos, una de ellas es "aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberá expedir la legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal". Otra facultad es "Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal" así como "Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios".

La **Ley Estatal de Planeación**

Artículo 7 dice que "La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo con los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados".

Artículo 63 establece que los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, así como el contenido mínimo.

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución

Artículo 66 el COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y el Órgano Superior de Fiscalización promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 1. Menciona que esta ley es de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca.

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo "deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado.

Artículo 46, establece los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo deberá propiciar el desarrollo integral del Municipio; atender las demandas prioritarias de la población; utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales; asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal; establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas; abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región; promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y en los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- "El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la

incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad".

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

Artículo 56, fracción II, que todo servidor público tendrá la obligación de "Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos."

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca,

Establece en su artículo 1ro es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo 47 fracción XI, para "Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo" de mayoría calificada (dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento)

Artículo 68 fracción V, establece que "Presidente Municipal como el representante político y responsable directo de la administración pública municipal y le confiere entre sus facultades y obligaciones: "Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno.

Articulo 68 La fracción XIV, del mismo artículo establece como obligación del presidente: "Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación."

MISIÓN

Ser un municipio comprometido a garantizar el acceso pleno de los derechos humanos, que promueva la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, etnia, religión o situación económica u otra condición. A generar acciones que permitan el acceso universal a la educación, a la salud, a los servicios básicos en las viviendas, así como la adopción de medidas para reducir los daños al medio ambiente. Lo anterior para lograr una sociedad, más justa, igualitaria, inclusiva y sostenible.

VISIÓN

En el corto plazo ser un municipio que otorgue servicios de agua potable limpia para todos, que logre ofrecer escuelas dignas para todas las niñas, niños y adolescentes. Que se trabaje para tener calles pavimentadas y caminos en buen estado, que promueva el respeto a los derechos de las mujeres y a la participación de ellas en el ámbito social y político de nuestro municipio.

En el mediano plazo, ser un municipio comprometido con el desarrollo social de los habitantes, en los temas de acceso universal a la educación, salud, vivienda y a la protección de los derechos de hombres y mujeres.

En el largo plazo, ser un municipio con crecimiento económico, sin marginación, más justo y seguro, consolidar un gobierno con una cultura de transparencia de los recursos económicos públicos, así como un territorio con una sociedad comprometida con el cuidado de sus recursos naturales.

La presente administración municipal del periodo 2022-2024 electa democráticamente por los Reformeños, se guiará para el desempeño de su cargo de los siguientes principios y valores:

Legalidad.- En todo momento la actuación de esta administración municipal se someterá a las facultades que las leyes, reglamentos le atribuyan por el cargo, o comisión.

Honradez.- La presente administración municipal deberá conducirse con rectitud sin utilizar su cargo para obtener algún beneficio o ventaja personal o a favor de terceros, ni aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones.

Igualdad. Se dará trato igual a todas las personas, sin discriminación, por cuestiones políticas, etnia, edad, genero, religión, discapacidad, condición económica o cualquier otra condición.

Interés Público.- Esta administración municipal atenderá en todo momento las demandas y necesidades de la población, asegurándose siempre de considerar el beneficio colectivo.

Respeto a los Derechos Humanos.- Garantizar, promover y proteger de conformidad con los Principios de: *Universalidad* que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de *Interdependencia* que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de *Indivisibilidad* que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de *Progresividad* que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Equidad de Género.- Este gobierno brindará a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades económicas, sociales y políticas.

Transparencia y Rendición de Cuentas. - Este gobierno municipal genera información clara, veraz y accesible, con el fin de informar a la ciudadanía de las actividades que realiza y de cómo y dónde se ejercen los recursos económicos de cada año.

ENFOQUE DE LA AGENDA 2030 Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

La Agenda 2030 es plan de acción global adoptado por 193 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Septiembre de 2015, la Agenda está conformado por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas específicas para su medición y monitoreo y están pensados para cumplirse hacia el año 2030, lo que en su conjunto se conocen como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los Objetivos de desarrollo sostenible son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales que enfrenta la humanidad día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

El Desarrollo sostenible (Comisión Brundtland, 1987); se define como satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

La Agenda 2030 se basa en cinco dimensiones fundamentales: **personas, prosperidad, planeta, participación colectiva** y **paz**. Visto históricamente desde tres elementos básicos, a saber, inclusión social, crecimiento económico y protección medioambiental, el concepto de desarrollo sostenible ha adquirido un significado más profundo con la adopción de la Agenda 2030, que se fundamenta en este enfoque tradicional con el añadido de dos componentes esenciales: la participación colectiva y la paz. La sostenibilidad genuina constituye la esencia de estas cinco dimensiones. Ello

significa que, para que un proyecto de desarrollo sea sostenible, debe tener en cuenta las dimensiones sociales, económicas y medioambientales a que da lugar, así como propiciar la adopción de decisiones conscientes con respecto a los pros y los contras, las sinergias y los efectos secundarios que genera.

México asumió el compromiso de adoptar la Agenda 2030, el 16 de abril de 2017 publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Gobierno del Estado de Oaxaca se sumó al compromiso de adoptar la Agenda 2030 el 9 de febrero de 2018, con la publicación en el Periódico Oficial del Decreto por el cual se crea el **Consejo para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca**.

El municipio de Reforma de Pineda siendo el nivel local de gobierno con los sustentos jurídicos constitucionales necesarios, adopta para su planeación municipal de desarrollo sostenible el enfoque de la Agenda 2030, la cual nos permitirá diseñar y ejecutar las acciones lleven a reducir la pobreza, desigualdad y el deterioro del medio ambiente, así como alcanzar la paz y seguridad de nuestras personas y comunidades.

Alineación con el Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo

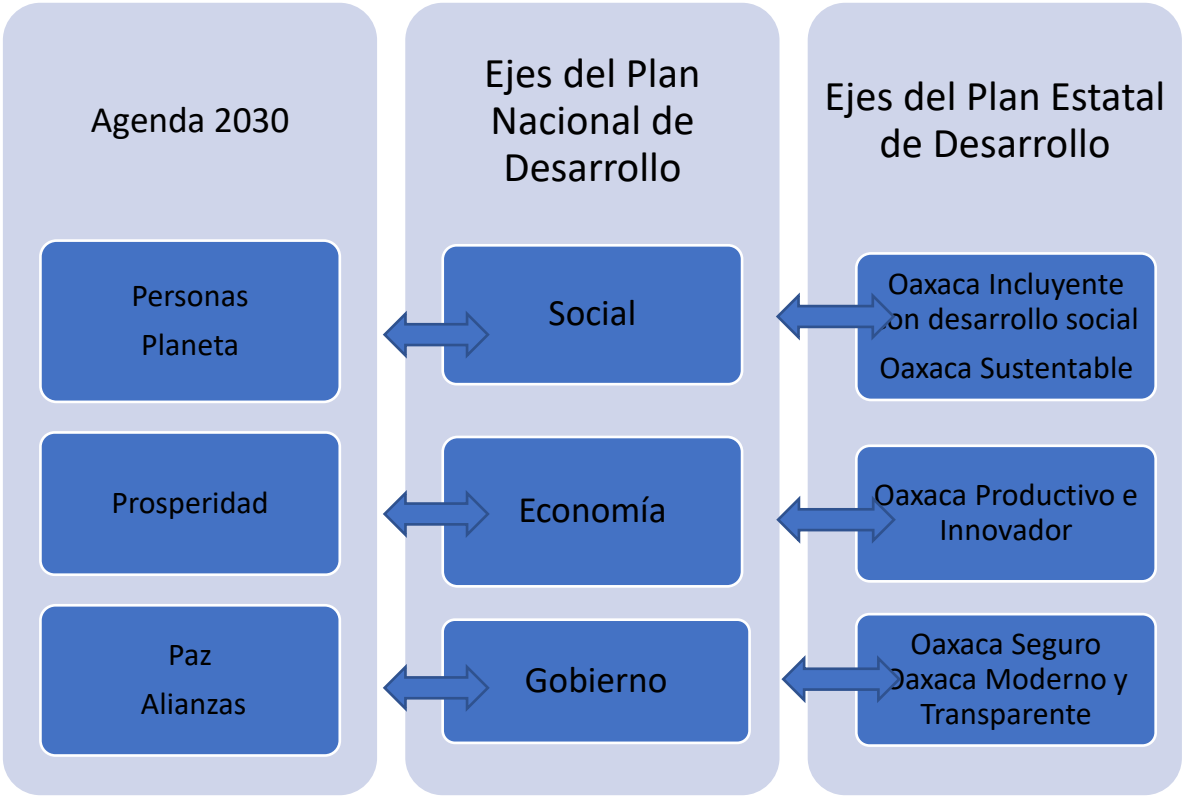

El Plan Municipal de Desarrollo de Reforma de Pineda adopta el enfoque que propone la Agenda 2030 y en alineación con los ejes que plantea el Plan Estatal de Desarrollo, serán los ejes rectores de la administración municipal 2022-2024. Eje I.- Municipio Incluyente con Desarrollo Social, Eje II.- Municipio Sustentable, Eje III.- Municipio Productivo e Innovador, Eje IV.- Municipio Seguro y Eje V.- Municipio Moderno y Transparente

CONTEXTO MUNICIPAL

Reseña Histórica

El nombre de Reforma es en honor al movimiento Juarista de nuestro país contra el Clero y los conservadores entre los años 1857 - 1861, Pineda por aquel general y abogado llamado Rosendo Pineda, ilustre personaje reconocido por los habitantes del lugar; anteriormente había recibido dos nombres Paso Lagarto y Paso Trapiche.

Por traducción oral se sabe que la mayor parte de los primeros habitantes de este pueblo, eran originarios de un lugar llamado, Paso Lagarto ubicado en la actual zona limítrofe entre los estados de Oaxaca y Chiapas, ya que esas personas venían huyendo de una finca en donde les daban mal trato por parte de sus patrones; se cree que solicitaron permisos para la obtención de unos terrenos que eran propiedad de San Francisco Ixhuatán, según documentos que datan del año 1896, el jefe político Manuel Jiménez Ramírez dispuso que se eligiera como próximo poblado, el punto llamado "Paso Trapiche" para que los nuevos pobladores edificaran sus casas, trabajaran el campo y tuvieran como autoridad a un teniente de policía y dos auxiliares del mismo.

El Paso Trapiche estaba ubicado en tierras ejidales, este se llamaba así por un trapiche que estuvo ubicado ahí, el cual fue propiedad de Don Venancio Meza, este sitio estaba cerca del río Ostuta y al sur el actual pueblo de Reforma de Pineda, no tuvo que pasar más tiempo para que los pobladores de Paso Trapiche se ubicaran de conformidad en el lugar, estos no tardaron en pedir su reubicación a una zona más alta ya que, el lugar donde habitaban era bajo y fácil de inundarse por las continuas lluvias. El lugar escogido por estos fue el sitio que hoy ocupa Reforma de Pineda, siendo está comunidad sería llamada La Reforma recordando aquella etapa de la historia de nuestro país, más tarde se convertiría en Reforma de Pineda, nombre que recibió en honor al señor Rosendo Pineda, juchiteco y amigo de Don Porfirio Díaz.

Edificio Histórico

Existe una edificación que ocupo la estación ferroviaria La Reforma de la Ruta Ixtepec-Ciudad Hidalgo. Registro INAH 200750010001.La estación Reforma se edificó sobre la línea de Picacho a Suchiate del antiguo Ferrocarril Panamericano, por medio de la concesión número 237, por contrato de agosto 28 de 1901, cuya fecha de promulgación recae en 11 de septiembre del mismo año. A partir de 1908, el ferrocarril anterior comunicó al estado de Chiapas con la frontera de Guatemala.

Edificio de Estación La Reforma.

Tradiciones

La fiesta principal en el municipio es la del santo patrón San José. El 1º de marzo comienza la fiesta, haciendo un recorrido por la comunidad, siendo está una especie de calenda llamada retreta.

Durante estos primeros días se celebra el ritual de la lavada de ropa del santo patrón la que usara el día de la fiesta principal. El 15 de marzo se lleva a cabo la calenda floral, con la banda de música, en donde toda la gente del pueblo sale a las calles a disfrutar y bailar la música.

El 16 de marzo se celebra el baile popular con motivo de la coronación de la reina de los reformeños.

El 17 de marzo se realiza la corrida de toros, carrera de caballos, así como la pelea de gallos.

El 18 de marzo se hace el paseo y tirada de frutas en el centro del pueblo, con esto se da fin al festejo anual del santo patrón.

MACROLOCALIZACIÓN

Reforma de Pineda es un municipio que pertenece a la región Istmo y al distrito de Juchitán, del estado de Oaxaca, abarca una superficie de 34.83 km2.

División geoestadística municipal y municipios con mayor población (Región Istmo)

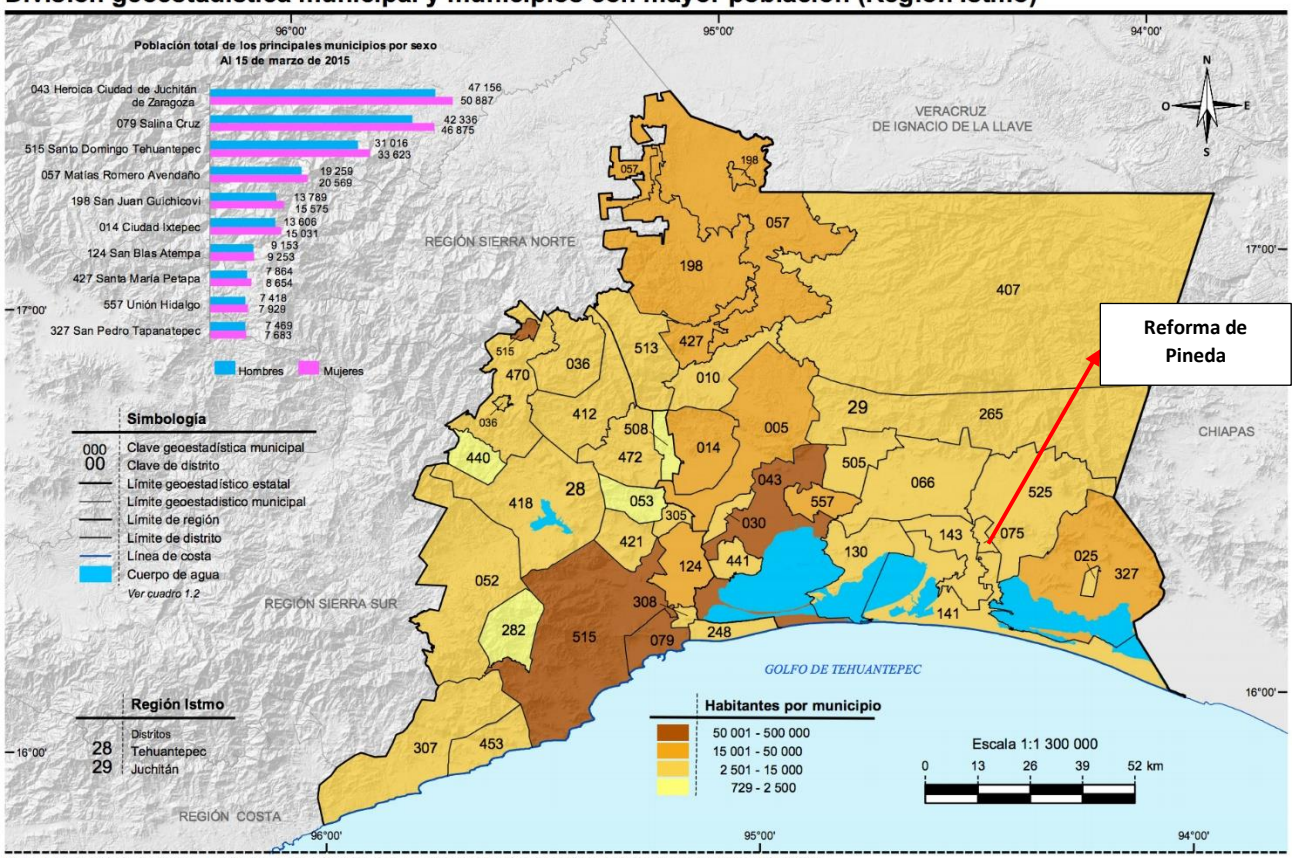

Nota: Las divisiones incorporadas en los mapas contenidos en este anuario corresponden al Marco Geoestadístico del INEGI.
Fuente: Mapa.- INEGI. *Marco Geoestadístico Nacional 2015, versión 6.5.*
Gráfica.- INEGI. *Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015.* http://www.inegi.org.mx (10 de marzo de 2016).

Microlocalización

Delimitación y Estructura Territorial

El municipio de Reforma de Pineda se ubica entre los paralelos 16°21’ y 16°27’ de latitud norte; los meridianos 94°24’ y 94°29’ de longitud oeste; con una altitud entre 0 y 200m snm.

Colinda al norte con el municipio de Santo Domingo Zanatepec; al este con los municipios de Santo Domingo Zanatepec y San Francisco del Mar; al sur con los municipios de San Francisco del Mar y San Francisco Ixhuatán; al oeste con los municipios de San Francisco Ixhuatán y Santo Domingo Zanatepec.

La extensión del municipio representa el 0.04% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 447 del estado, después de Santa María Yosoyúa y antes de San Pedro Topiltepec.

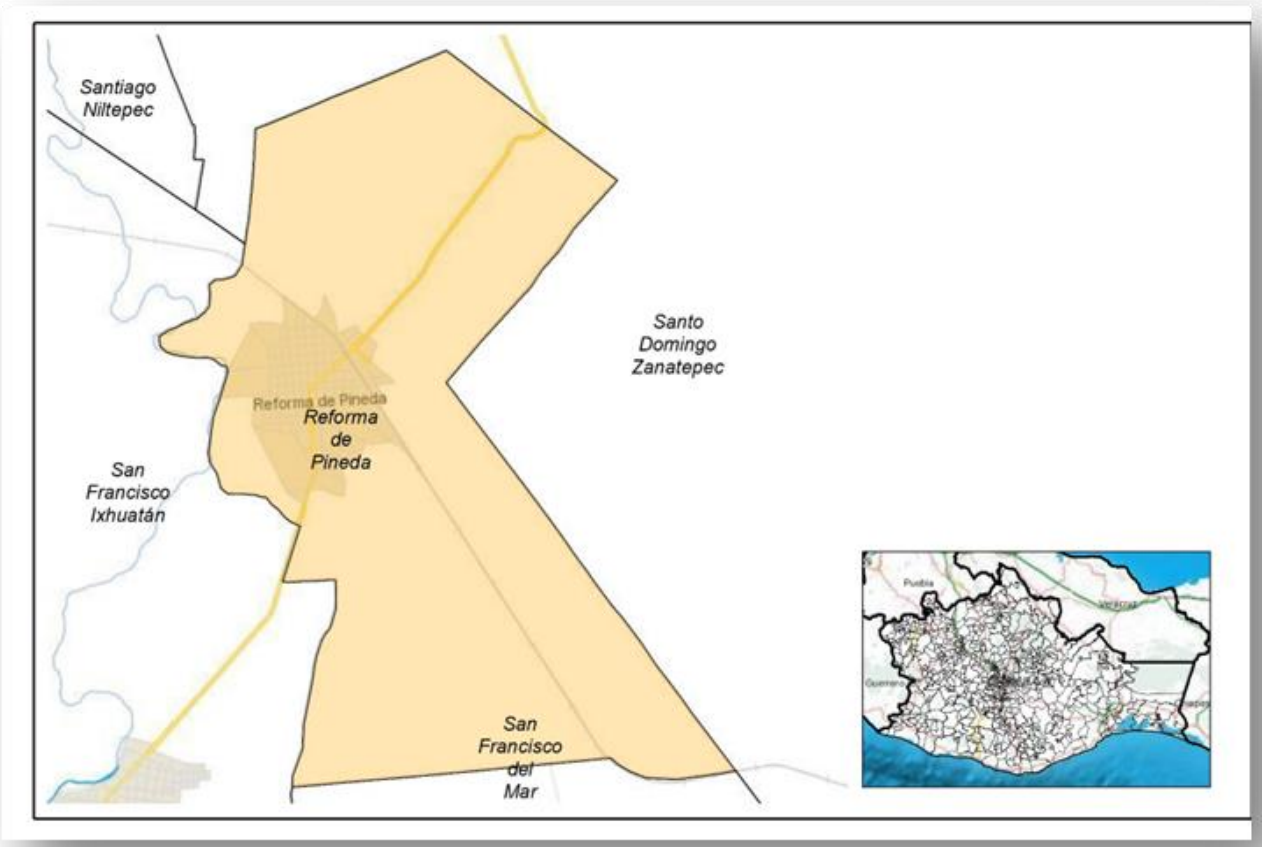

Fuente: **INEGI.** Mapa Digital de México versión Web.
Marco Geoestadístico, Censo de población y Vivienda 2020.
https://www.inegi.org.mx/temas/mg/#Descargas.

Relieve

El municipio pertenece a la región morfológica de la Cordillera Centroamericana y la Llanura del Istmo. Tiene un 49.26 % de llanura costera, con piso rocoso un 45.01% y sierra baja escarpada 5.73%.

En general no hay afloramientos rocosos y solo en algunas partes muy bien definidas existentes y éstos son de rocas metamórficas que a la vez conforman el material madre. Existen varios tipos de suelos, los cuales fluctúan entre la textura media y la gruesa, es decir de los suelos limo-arcillosos a los arenosos, pasando por los limosos, areno arcillosos y areno limosos. En general son suelos profundos (de 90 cm y más) con escasas zonas donde es un suelo somero (de 10-30 cm.) con una coloración que va del café semioscuro.
La pedregosidad superficial se presenta exclusivamente en las zonas de marcado relieve, que son mínimas.
Los principales factores erosivos son el agua y el viento, aunque en ciertas áreas la pendiente es el factor principal que contribuye a la erosión; a pesar de esto el riesgo de erosión es muy bajo, gracias a las condiciones de control establecidas como son barreras de rompevientos, rotación de cultivos y pastizales. En estos suelos no hay problema de salinidad.
Las constantes lluvias principalmente en los meses de junio y septiembre provocan inundaciones en donde existen algunas depresiones suaves de muchas áreas cultivadas

Hidrografía

Pertenece a la Región hidrológica Tehuantepec (55.90%) y Costa de Chiapas (44.10%) Cuenca: L. Superior e Inferior (55.90%) y Mar Muerto (44.10%) Subcuenca: Río Ostuta (55.90%) y Mar Muerto (44.10%) tiene corrientes de agua intermitentes: Arenas, Agua Dulce y la Perenne conocido como Yutacuini.

El río que nace en la sierra madre occidental y desemboca en el océano pacifico, este rio se le conoce con el nombre de Ostuta sus corrientes atraviesan a las orillas del pueblo del lado oeste y es de suma importancia ya que en las lluvias se llega a desbordar dando riego y abono a las tierras que se encuentran cerca de él.

Clima

Ubicado en una franja subtropical en las Costas del Istmo de Tehuantepec, la localidad presenta clima de los denominados Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, en el cual son cinco los meses que se adjudican las lluvias más importantes: mayo, junio, julio, agosto y septiembre; según datos registrados por CONAGUA desde 2015 precipita anualmente un promedio de 400 milímetros de agua. El mes de Julio es el más lluvioso, con una aportación de hasta 211.5 milímetros; el mes más seco es el de diciembre con tan solo 1.0 milímetros de agua precipitada. Tiene un rango de temperatura de 25 a 35^0

Durante el periodo de lluvias que ocurre de mayo a septiembre, se presenta un período de sequía llamado "canícula" o técnicamente denominado "sequía intraestival", entre los meses de julio y agosto, la presencia de esta temporada corta de sequía durante la época de lluvias, puede afectar también el desarrollo normal de los cultivos temporales. Posterior a este periodo, en los meses de septiembre a octubre, es frecuente la aparición de depresiones tropicales que acarrean fuertes lluvias en la región, las cuales en algunos años han provocan inundaciones y siniestros de cosechas en terrenos situados en las partes bajas, pero por otro lado favorecen el almacenamiento en los terrenos de humedad residual.

Viento

La región se caracteriza por poseer un perfil montañoso de poca elevación (250 metros de altitud como promedio), formando una geodepresión de 100 Km de longitud que conecta a la Sierra Madre de Oaxaca y del sur conocida como Sierra Atravesada, ésta geodepresión facilita la entrada de los vientos alisios del norte que inciden con gran intensidad de octubre a marzo llegando a alcanzar velocidades máximas promedio de 55 a 75 Km/hr y máxima absoluta de 90 Km/hr. Durante los meses restantes la dirección del viento cambia y su llegada es del sur con velocidades máximas promedio de 21 a 48 Km/hr.

Uso del suelo y vegetación

Para la Agricultura se destina el 43.90% del territorio, la zona urbana representa el 9.37% , no aptas para la agricultura el 22.30 %, no aptas para uso pecuario el 22.30%. En Vegetación tiene de Selva 46.38%, pastizal inducido 0.34% y sabanoide 0.01%

La zona urbana está creciendo sobre suelo del Cuaternario, en llanura costera; sobre área donde originalmente había suelos denominados Phaeozem y Fluvisol; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por agricultura.

Flora y Fauna

El municipio de Reforma de Pineda pertenece a la región del Istmo, y entre los municipios que conforman esta región se intercalan cuencas y subcuencas que se encuentran integradas entre sí, da como resultado que tengan características de paisaje similares. Esta región se caracteriza porque dominan las especies vegetales como son mezquites, acacias, cipreses, cactus, yucas, agaves; en las partes altas robles. También se encuentran guanacaste, palo blanco, ceiba, sauce, palmas, totoposte, lombricero, gulaber.

La fauna en este municipio consiste en: halcón, alcaraván, colibrí, codorniz, gavilán, lechuza, paloma, chachalaca, pijiji, garza blanca, pato buzo, colibrí, zanate, pájaro carpintero, loro, cotorra, perico, venado, onza, gato montés, armadillo, tejón, zorra, zorrillo, iguana negra, iguana verde, iguana rabito ancho, víbora sorda, coralillo, cascabel, chicotera, mazacuata, cantil y camaleón, campeche, tarántula.

Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Reforma de Pineda, Oaxaca

Relieve

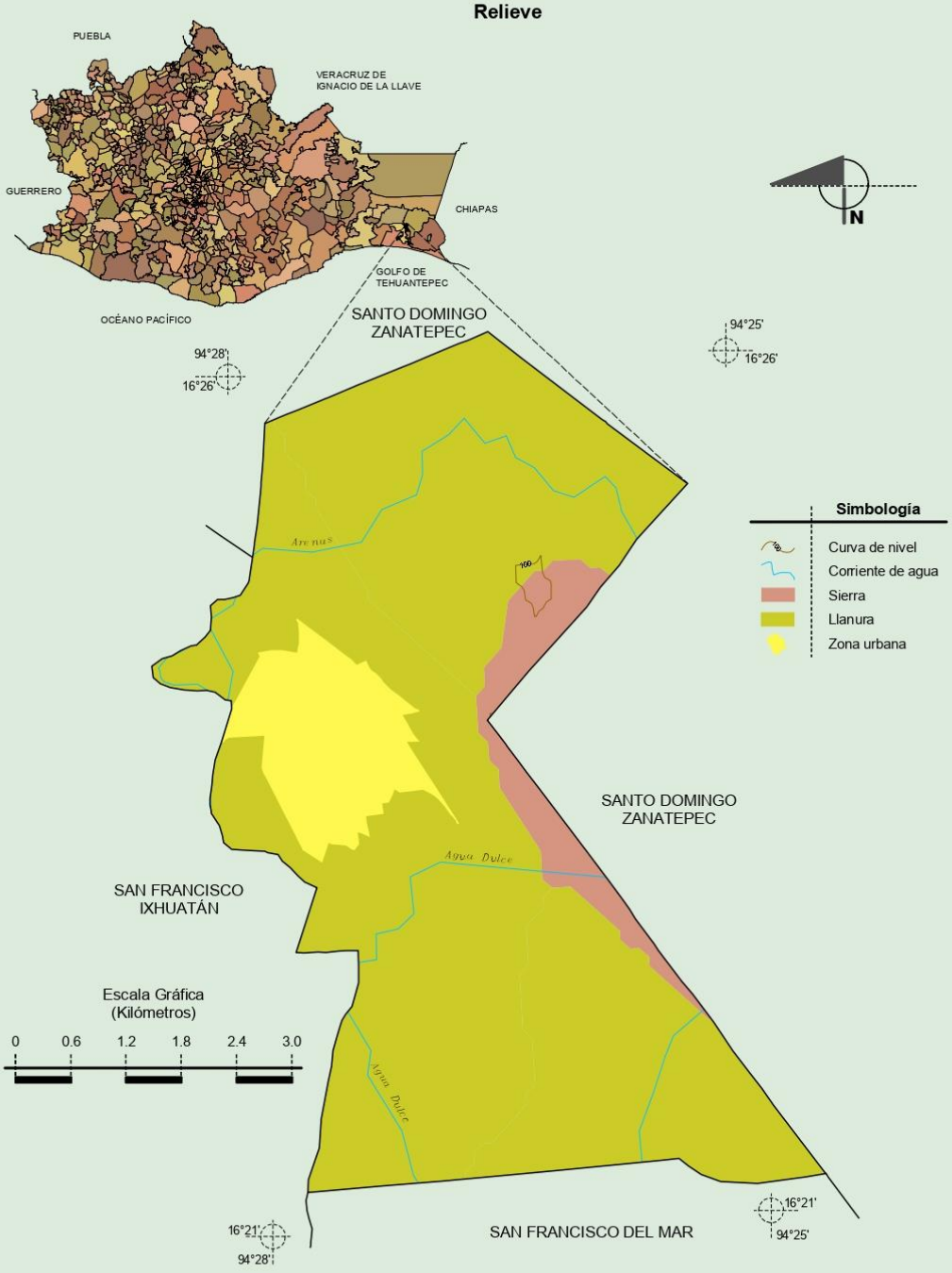

Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.*
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica 1:1 000 000, serie I.
INEGI-CONAGUA. 2007. Mapa de la Red Hidrográfica Digital de México escala 1:250 000. México.

INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Reforma de Pineda, Oaxaca. 2010

Estructura Demográfica

Población.

De acuerdo con los datos del Censo 2020 del INEGI el municipio de Reforma de Pineda tiene 2660 habitantes, el 48.2% son hombres, es decir 1,282 y 51.8 % son mujeres, es decir 1,378 aproximadamente. La edad promedio de las personas es de 42 años. La densidad poblacional (hab/km^2) es de 79.7

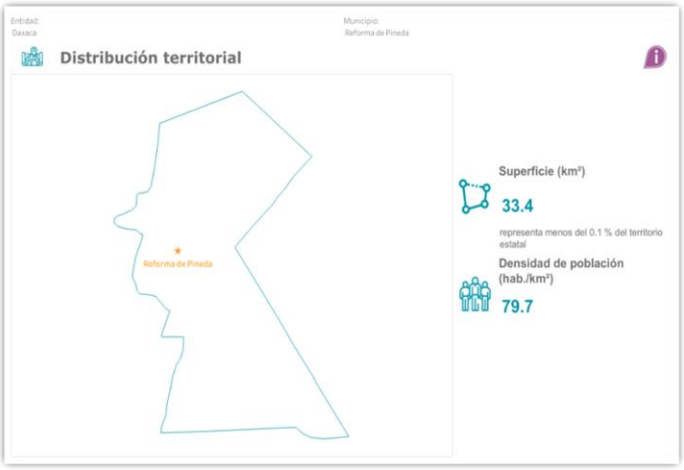

Población Indígena y afrodescendiente

Con datos del Censo 2020 del INEGI la población que se considera indígena es del 90.97%, la población que se considera afrodescendiente es el 1.31%, sin embargo, podemos observar que las nuevas generaciones han dejado de hablar lenguas indígenas.

Población hablante de lengua indígena	
Población de 5 años y más hablante de lengua indígena, 2020	63
Población de 5 años y más hablante de Lenguas zapotecas, 2020	59
Población de 5 años y más hablante de Mixe, 2020	1
Población de 5 años y más hablante de Lenguas mixtecas 2020	2
Población de 5 años y más hablante de Náhuatl 2020	1

Tabla quinquenal de poblacion Municipio Reforma de Pineda. Censo 2020 INEGI

Tabla de Grupos quinquenales de Población	Población total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
TOTAL	2660	1282	1378	48.20%	51.80%
00-4 años	170	80	90	3.00%	3.40%
05-09 años	184	104	80	3.90%	3.00%
10-14 años	215	101	114	3.80%	4.30%
15-19 años	160	80	80	3.00%	3.00%
20-24 años	133	64	69	2.40%	2.60%
25-29 años	149	74	74	2.80%	2.80%
30-34 años	128	56	72	2.10%	2.70%
35-39 años	144	56	88	2.10%	3.30%
40-44 años	157	69	88	2.60%	3.30%
45- 49 años	194	82	112	3.10%	4.20%
50-54 años	200	106	93	4.00%	3.50%
55- 59 años	162	85	77	3.20%	2.90%
60-64 años	154	77	77	2.90%	2.90%
65-69 años	141	64	77	2.40%	2.90%
70-74 años	122	59	64	2.20%	2.40%
75 -79 años	112	53	59	2.00%	2.20%
80 años y mas	136	72	64	2.80%	2.40%

Pirámide poblacional del municipio de Reforma de Pineda con datos del Censo 2020 de INEGI

Vivienda

El municipio tiene 977 viviendas particulares habitadas, lo que representa el mismo número de hogares. Los hogares con jefatura masculina fueron 622, mientras que los hogares con jefatura femenina fueron 355. El tamaño promedio de cada hogar es de 2.7 personas.

Escolaridad

De acuerdo con los datos del Censo 2020 del INEGI, en el municipio de Reforma de Pineda, la tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años alcanza el 99%. Las personas de 25 años en adelante alfabeta es del 86%.

El grado promedio de escolaridad en la población de 15 años y mas es de 7.5 lo que equivale apenas el primer año de secundaria.

La población con educación básica corresponde al 53.7%, con educación media superior es el 22.6% y con educación superior representa el 10.6 %, además se encontró que el 13.1% de la población de 15 años y más, no tiene ningún grado de escolaridad.

Acceso a servicios de Salud

El porcentaje de la población afiliada a servicios de salud, según los datos del Censo 2020 del INEGI, es de 9.8% afiliados al IMSS, 12.1% afiliados al ISSSTE, 3.4% afiliados a Pemex, Defensa o Marina, 0.3% al IMSS BIENESTAR, 0.2% a institución privada y 74.6 % a INSABI, es decir el 83.2% de la población total tiene acceso a servicios de salud.

Población con alguna Discapacidad

Las personas entre 0 a 17 años con alguna discapacidad representan el 3.3% de la población, las de 18 a 29 años son el 2.1%, de 30 a 59 años son el 8.1%, las de 60 años a más alcanzaron el 30.4% . En general el 11.7% de la población total manifestó tener algún tipo de discapacidad.

Indicadores de marginación y rezago social.

De acuerdo con datos de CONAPO el Índice de marginación 2020 del municipio de Reforma de Pineda es “BAJO” en tanto que el Índice estatal es de Muy Alto.

La CONEVAL determino en 2020 un Índice de rezago social, BAJO, en tanto que el promedio Estatal fue de Muy Alto.

Economía

La población económicamente activa es del 51.3 % de la población, el 36.2% son mujeres y el 63.8% son hombres.

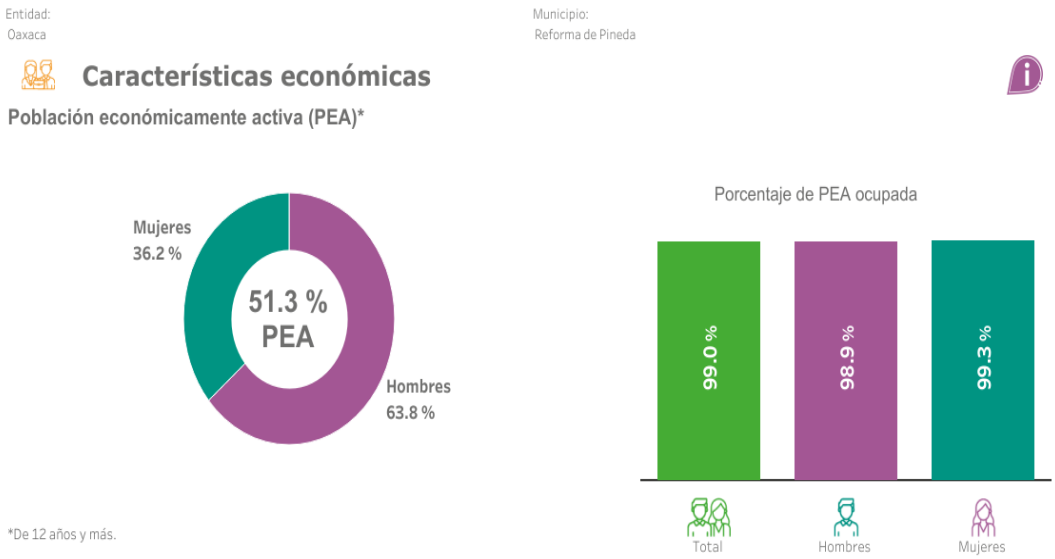

Población ocupada según escolaridad por municipios 2020

Municipio	PEA Ocupada	Escolaridad						
		Sin escolaridad	Primaria[1]	Secundaria[2]	Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	Educación media superior[3]	Educación superior[4]	No especificado
Estatal	1 791 164	117 879	550 894	481 057	1 648	328 421	309 989	1 276
Municipios con mayor población ocupada								
Oaxaca de Juárez	142 646	2 752	20 412	30 794	263	31 845	56 460	120
San Juan Bautista Tuxtepec	79 706	3 658	19 622	22 285	58	16 488	17 537	58
Juchitán de Zaragoza	57 214	4 169	15 805	13 405	39	11 635	12 107	54
Santa Cruz Xoxocotlán	53 226	1 107	8 686	12 301	95	12 402	18 594	41
Salina Cruz	38 473	1 146	6 908	10 051	75	10 211	10 067	15
Reforma de Pineda	**1127**	**92**	**347**	**279**	**2**	**261**	**146**	
Municipios con menor población ocupada								
San Miguel del Río	68	0	38	21		6	3	
San Bartolomé Zoogocho	63	0	39	10		10	4	0
Santiago Tepetlapa	49	0	29	9		8	3	
Santo Domingo Tlatayápam	47	0	20	13		10	4	
Santa Magdalena Jicotlán	42	2	20	10		5	5	

Fuente: **INEGI.** Censo de Población y Vivienda 2020.Tabulados del Cuestionario Básico. Características económicas 4.

La producción bruta total del municipio de Reforma de Pineda, es 71.41 millones de pesos, tiene registrados 256 unidades económicas

Municipio	**Producción bruta total (Millones de pesos)**	**Unidades económicas**	**Personal ocupado total**
Nacional	22212249.98	4800157	27132927
Oaxaca	334615.73	219176	551009
Municipios con mayor producción			
Salina Cruz	208303.93	5312	21378
Oaxaca de Juárez	28572.36	26842	103109
San Juan Bautista Tuxtepec	19387.77	7647	27290
Juchitán de Zaragoza	6704.74	11377	23772
Santa María Huatulco	4781.13	3252	15273
Reforma de Pineda	**71.41**	**256**	**345**
Municipios con menor producción			
Santiago Tepetlapa	0.59	17	23
San Pedro Coxcaltepec Cántaros	0.59	8	16
Santa María Nduayaco	0.50	5	19
Santa María del Rosario	0.48	13	33
Santa Magdalena Jicotlán	0.43	7	12

Fuente: **INEGI.** Censos Económicos 2019. Consulta al Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).

Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua por municipios seleccionados 2016
(Hectáreas)

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua[1]		
		Total	Temporal	De riego
Nacional	47 273 018.1911	15 306 704.8713	11 568 477.9862	3 738 226.8851
Estado	5 060 837.5249	1 026 625.9648	964 511.7635	62 114.2013
Municipios con mayor superficie de riego				
Villa de Tututepec	66 007.5751	13 453.9065	8 438.6707	5 015.2358
San Blas Atempa	11 273.1325	3 122.4101	43.60	3 078.8087
San Pedro Tapanatepec	33 216.8441	30 559.1754	28 018.7869	2 540.3885
Acatlán de Pérez Figueroa	52 941.061	21 012.5489	19 574.2787	1 438.2702
Santiago Jamiltepec	21 529.08	4 426.65	3 127.77	1 298.88
Reforma de Pineda	**1 291.08**	**630.98**	**630.98**	**0.00**
Municipios con menor superficie de riego				
Tanetze de Zaragoza	2 112.80	1 527.11	1 527.11	0.00
Taniche	542.38	153.54	153.54	0.00
Teotitlán del Valle	1 550.24	978.26	978.26	0.00
Tlacotepec Plumas	764.82	180.14	180.14	0.00
Santa Inés de Zaragoza	6 941.26	885.07	885.07	0.00

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

El Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, plantea tres Estrategias Transversales, los cuales la presente administración municipal asumen como compromisos, para coordinar acciones y políticas públicas para lograr una sociedad más igualitaria, donde hombres y mujeres alcancen su plena autonomía económica, física y política, aseguren que se cumplan sus derechos en igualdad de condiciones y, por tanto, se garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con la Guía de Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, las políticas transversales son: Igualdad de Género, Asuntos Indígenas y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estos criterios han sido observados e integrados en la construcción cada eje temático del Plan Municipal.

Igualdad de Género

La Igualdad de Género. Para la UNICEF, significa que mujeres, hombres, niñas y niños deban gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones.

La realidad sigue evidenciando que niñas y mujeres en su diversidad enfrentan aún hoy mayores desventajas por razón de su género. Las desigualdades históricas que han enfrentado las mujeres en este sentido siguen teniendo impactos intergeneracionales que alcanzan a la niñez actual.

El empoderamiento de las niñas, adolescentes y mujeres es clave para romper con el ciclo de discriminación y violencia.

De acuerdo con los datos del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el estado de Oaxaca ocupó el noveno lugar nacional con más casos registrados por violación de derechos humanos, con 400 denuncias en el año 2021, para 2022 ya se tienen registradas 462 denuncias en lo que va del año. Por lo anterior, es urgente implementar desde nuestro territorio, acciones encaminadas a la prevención, erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres ya que representan un grupo vulnerable.

El 51.8% de la población de Reforma de Pineda son mujeres, en nuestro territorio persisten las desigualdades en razón de género, tradicionalmente las mujeres se dedican a labores de cuidado de los hijos, ancianos y tareas del hogar que no son remunerados, por lo tanto, dependen económicamente de un hombre, familiar o

cónyuge. Una minoría de las mujeres se emplean en actividades remuneradas de medio tiempo, como la preparación de alimentos, elaboración de pan, y pequeños comercios, el salario diario en promedio es de $250.00 por jornada laboral.

En el municipio los casos de violencia física hacia las mujeres más comunes son de agresión físicamente en su mayoría es por el esposo o pareja, estos casos se atienden en el DIF Municipal apoyados por el Síndico Municipal, se realizan acuerdos de buena fe, sin embargo nos preocupa que no se interponen denuncias penales por violencia física ocurrida en el interior de la familia, debido a que se tiene la idea que las autoridades del Juzgado Familiar no realizan la investigación de manera pronta.

La presente administración se compromete a generar e implementar acciones que aseguren a las niñas y mujeres una vida libre de violencia, salvarguardando su integridad física y promoviendo una cultura de respeto a los derechos humanos.

SISTEMA NACIONAL DE ALERTA DE VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS

AÑO 2021 ESTADO: OAXACA

AUTORIDAD	NO. QUEJAS	%
ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SSPC	124	31
SECRETARIA DE BIENESTAR	63	15.75
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	43	10.75
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION	34	8.5
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	23	5.75
GUARDIA NACIONAL	23	5.75
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16	4
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA	12	3
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	9	2.25
PETROLEOS MEXICANOS	8	2
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	8	2
PROCURADURIA AGRARIA DE LA SEDATU	4	1
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	4	1
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	3	0.75
SECRETARIA DE GOBERNACION	3	0.75
COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	2	0.5
COMISION NACIONAL DEL AGUA	2	0.5
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	2	0.5
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	2	0.5
REGISTRO AGRARIO NACIONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	2	0.5
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	2	0.5
SECRETARIA DE MARINA	2	0.5
SECRETARIA DE SALUD	2	0.5
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	1	0.25
BANCO DEL BIENESTAR	1	0.25

AUTORIDAD	NO. QUEJAS	%
CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL N°13 CPS-OAXACA DE LA SEGOB	1	0.25
DICONSA	1	0.25
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	1	0.25
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	1	0.25
JUNTA ESPECIAL NUMERO 32 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN OAXACA, OAXACA	1	0.25
LICONSA S.A. DE C.V	1	0.25
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	1	0.25
NO SE ACREDITO AUTORIDAD RESPONSABLE	1	0.25
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL	1	0.25
POLICIA JUDICIAL FEDERAL	1	0.25
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	1	0.25
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA NACIONAL DIF	1	0.25
PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	1	0.25
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	1	0.25
SECRETARIA DE ENERGIA	1	0.25
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	1	0.25
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SHCP	1	0.25
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DE LA SHCP	1	0.25
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	1	0.25
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 21 CON SEDE EN OAXACA, OAXACA	1	0.25
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	1	0.25
TOTAL	**416**	

Con información del Sistema nacional de alerta de violación a los derechos humanos de la CNDH, Oaxaca es el octavo estado con más denuncias registrados en el país en el año 2021 con 400 casos.

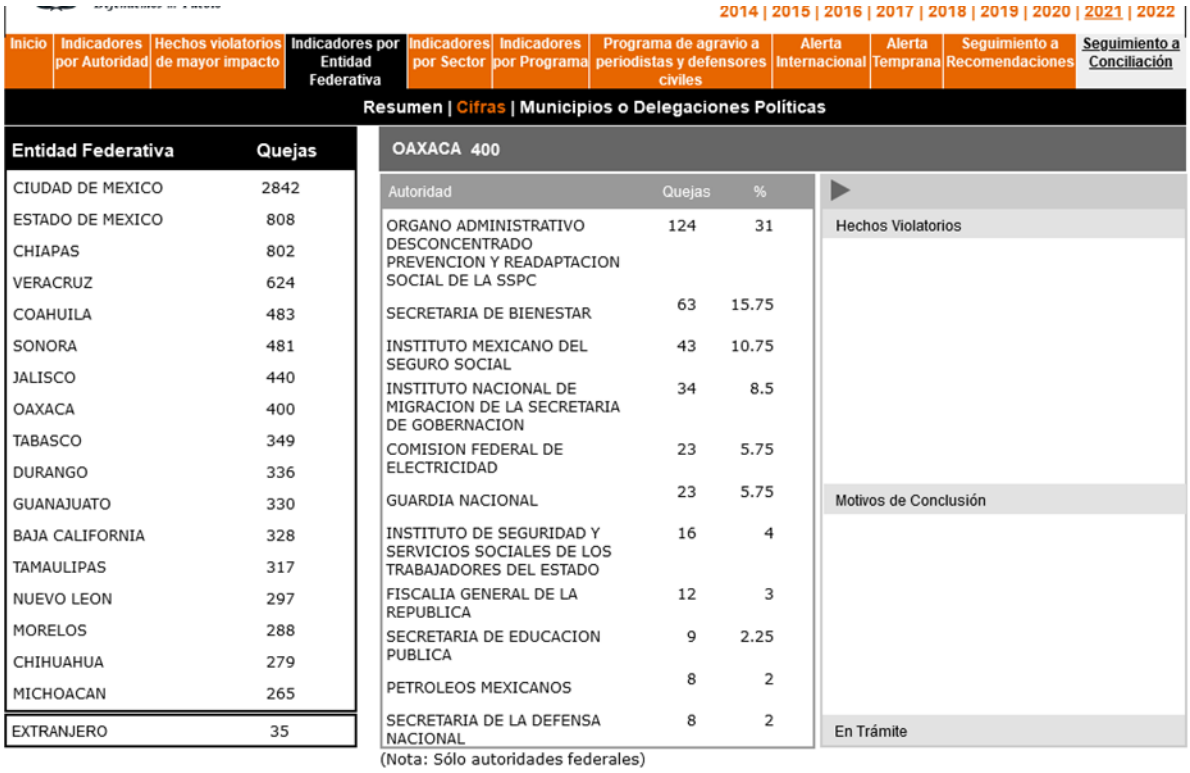

2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022

Inicio | Indicadores por Autoridad | Hechos violatorios de mayor impacto | Indicadores por Entidad Federativa | Indicadores por Sector | Indicadores por Programa | Programa de agravio a periodistas y defensores civiles | Alerta Internacional | Alerta Temprana | Seguimiento a Recomendaciones | Seguimiento a Conciliación

Resumen | Cifras | Municipios o Delegaciones Políticas

Entidad Federativa	Quejas
CIUDAD DE MEXICO	2842
ESTADO DE MEXICO	808
CHIAPAS	802
VERACRUZ	624
COAHUILA	483
SONORA	481
JALISCO	440
OAXACA	400
TABASCO	349
DURANGO	336
GUANAJUATO	330
BAJA CALIFORNIA	328
TAMAULIPAS	317
NUEVO LEON	297
MORELOS	288
CHIHUAHUA	279
MICHOACAN	265
EXTRANJERO	35

OAXACA 400

Autoridad	Quejas	%
ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SSPC	124	31
SECRETARIA DE BIENESTAR	63	15.75
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	43	10.75
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION	34	8.5
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	23	5.75
GUARDIA NACIONAL	23	5.75
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16	4
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA	12	3
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	9	2.25
PETROLEOS MEXICANOS	8	2
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	8	2

Hechos Violatorios

Motivos de Conclusión

En Trámite

(Nota: Sólo autoridades federales)

Igualdad de Género.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Ser un municipio con una cultura de Igualdad de Género.	ODS 5	ODS 1, 3, 4 Y 16
Estrategia 1: Garantizar a las niñas y mujeres el acceso a la educación y salud.	5.1	1.4
Línea de Acción 1.1 Asegurar el acceso de las niñas y mujeres a una educación básica y a los servicios de salud. **Línea de Acción 1.2** Se realizarán campañas de difusión y talleres sobre los derechos de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia.	5.6	3.7 4.2 4.3
Estrategia 2: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida pública, política, social y económica del municipio.	5.5	4.3
Línea de Acción 2.1 Invitación a mujeres lideres a participar en reuniones de toma de decisiones de asuntos políticos, económicos y sociales que se realizan en el municipio. **Línea de Acción 2.2** Capacitación a los miembros del Concejo de Desarrollo Social Municipal sobre el respeto pleno de los derechos de las mujeres a ser electas en cualquier cargo político. **Línea de Acción 2.3.** Otorgar apoyos para impulsar actividades económicas realizadas por mujeres.	5.1, 5.2 5.2, 5.5	4.3 16.6

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- Derecho de prioridad;
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a la igualdad sustantiva;
- Derecho a no ser discriminado;
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- Derecho a la educación;
- Derecho al descanso y al esparcimiento;
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- Derecho de participación;
- Derecho de asociación y reunión;
- Derecho a la intimidad;
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

En nuestro municipio tenemos la obligación legal, el compromiso moral y social de garantizar el respeto a los derechos de los niños, como la atención a las familias más pobres brindando apoyo alimentario, atendiendo las causas de la deserción escolar, apoyando las escuelas para mantenimiento de las instalaciones. En el DIF Municipal se brindará la atención y seguimiento jurídico, médico y psicológico a las demandas por violación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

A raíz de la pandemia los adolescentes sobre todo no continuaron sus estudios de nivel medio superior.

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Garantizar los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, sin distinción de sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.	ODS 16	ODS 5, 10, 16
Estrategia 1: Divulgación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	16.3	5.1 10.3 16.2 16.6
Línea de Acción 1.1 Impartición de talleres de Derechos Humanos en las escuelas del municipio. **Línea de Acción 1.2** Impartición de talleres de actualización a funcionarios públicos sobre temas de protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y medidas de sanción por casos de violencia.	16.2 16.2	
Estrategia 2: Garantizar que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a servicios de educación y salud de calidad.	ODS 16	ODS 1,2,3,4,5, 10 y 11
Línea de Acción 2.1 Asegurar que niños y niños de educación básica no abandonen la escuela. **Línea de Acción 2.2** Otorgar apoyo de asistencia alimentaria a familias en pobreza extrema. **Línea de Acción 2.3** Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a los servicios de salud de calidad. **Línea de Acción 2.4** Asegurar que niñas, niños y adolescentes reciban educación de cuidado del medio ambiente. **Línea de Acción 2.5** Otorgar acciones de mejoramiento de vivienda.	16.3 16.3 16.3 16.3 16.3	1.2 1.4 2.1 2.2 3.8 4.2 5.2 10.3 11.1

Asuntos Indígenas.

En el artículo 2 de la Constitución Política de nuestro país señala que "La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

"La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas". Articulo 2 CPEUM

"Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres". Articulo 2 CPEUM

En el mismo artículo se reconocen los derechos de los pueblos indígenas, dentro de ellos los relativos a la libre determinación, a la cultura propia, a la educación y a la organización, al desarrollo y al trabajo, a la propiedad de la tierra, al acceso a los recursos naturales de los territorios en los que se asientan y a un ambiente sano, a la no discriminación y a la consulta libre e informada sobre temas que los afecten, entre otros.
Por otra parte, el apartado B, del artículo 2o, establece medidas que deberán ser tomadas por la Federación, los Estados y los municipios, con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades, la eliminación de la discriminación y el establecimiento de instituciones y políticas para el respeto de sus derechos humanos, abatir el rezago y las carencias y avanzar en el mejoramiento de las condiciones de bienestar social de pueblos, comunidades y personas indígenas, hombres y mujeres, niños y niñas, diseñadas y operadas conjuntamente con ellos, propiciando la participación de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

En nuestro municipio, según los datos del Censo 2020, el 91% de la población se considera indígena, el 1.32% afrodescendiente. Predominan las etnias zapoteca y mixteco. En la actualidad la problemática en este tema es la perdida de las lenguas indígenas, los padres dejaron de transmitir a sus hijos el aprendizaje, por lo tanto, los niños y adolescentes ya no hablan su lengua materna. Por esta condición es esencial fomentar todas las expresiones culturales de los pueblos indígenas, es especial la lengua, ya que la desaparición de la lengua es un daño irreparable para la humanidad, pues se pierden diferentes formas de pensar, de la cosmogonía por tanto la diversidad del mundo. Por otra parte, es primordial garantizar el acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda digna, a servicios de agua potable, así como el

desarrollo de opciones productivas que permitan la creación de empleos e ingresos económicos para las familias.

Asuntos Indígenas

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Lograr el desarrollo integral la población indígena y afrodescendiente.	ODS 10	ODS 1,3,4,8,11, 16
Estrategia 1: Promover el acceso a los derechos de la población indígena y afrodescendiente.	10.2	16.B
Línea de Acción 1.1 Garantizar el derecho a la consulta cuando se afecten intereses colectivos y los recursos naturales de nuestro territorio. **Línea de Acción 1.2** Garantizar el acceso a los foros de participación ciudadana y asambleas comunitarias en igualdad de derechos para hombres y mujeres.	10.2 10.2	
Estrategia 2: Impulso en el acceso universal a la educación, salud y la vivienda en nuestra población.	10.2	1.2
Línea de Acción 2.1 Promover los encuentros culturales, así como a la transmisión de conocimientos sobre elaboración de artesanías, costumbres, tradiciones y medicina tradicional en la población.	10.2	11.3
Línea de Acción 2.2 Promover el rescate de las lenguas indígenas.	10.2	11.4
Línea de Acción 2.3 Garantizar el acceso a la educación igualitaria e inclusiva de calidad.	10.2	4.5
Línea de Acción 2.4 Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad.	10.2	3.8
Línea de Acción 2.5 Garantizar el acceso a la vivienda y a servicios básicos	10.2	11.3
Línea de Acción 2.6 Impulsar las opciones de producción sustentable para elevar el ingreso familiar.	10.2	8.3

EJES TEMATICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan Municipal
De Desarrollo
Sostenible

Ejes del Plan de Desarrollo Municipal

El Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de Reforma de Pineda adopta el enfoque que propone la Agenda 2030 y en alineación con los ejes que plantea el Plan Estatal de Desarrollo, los ejes rectores de la administración municipal 2022-2024 serán:

I.- Municipio Incluyente con Desarrollo Social, II.- Municipio Sustentable, III.- Municipio Productivo e Innovador, IV.- Municipio Seguro y V.- Municipio Moderno y Transparente.

Eje I.- Municipio Incluyente con Desarrollo Social

Se plantean temas de educación, salud, vivienda, acceso a la alimentación, cultura. Dichas acciones tienen en cuenta las características de la población, tales como su edad, sexo, origen étnico, ingresos, estatus migratorio y discapacidad, asociadas al ejercicio de los derechos humanos.

Eje II.- Municipio Incluyente con Desarrollo Social

Se abordan temas sobre medio ambiente y biodiversidad, gestión de residuos y energías alternativas, desarrollo y ordenamiento territorial, recursos naturales, su estado de conservación o degradación, las acciones y fenómenos con impacto ambiental.

Eje III.- Municipio Productivo e Innovador

Aborda temas sobre productividad e impulso de los sectores económicos primario, secundario y terciario, así como las actividades económicas que tienen potencial para el desarrollo, caminos y comunicaciones. Dichas acciones deben fomentar un desarrollo económico incluyente, reducir las desigualdades, impulsar el empleo digno, además de prever y evitar impactos negativos en el medio ambiente

Eje IV.- Municipio Seguro

Aborda temas de seguridad y procuración de justicia, la garantía de los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social.

Eje 5.- Municipio Moderno y Transparente

Se desarrollan temas de finanzas públicas, sobre transparencia y rendición de cuentas.

Eje I.- Municipio Incluyente con Desarrollo Social.

De acuerdo con la temática de la Agenda 2030, dentro del eje Personas se engloban ocho de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante y reducción de las desigualdades.

El desarrollo social es el resultado de la mejora en índices de bienestar como: acceso a vivienda, servicios básicos, disponibilidad hídrica, esperanza de vida, seguridad alimentaria, creación de espacios recreativos y apoyo a grupos vulnerables; es decir, todo lo que significa que los grupos humanos en el municipio vivan más tiempo, gocen de un mejor acceso a bienes de consumo y disminuya el impacto del entorno en sus actividades cotidianas.

Por lo que es responsabilidad de los gobiernos crear políticas encaminadas a maximizar las capacidades, recursos y oportunidades de sus habitantes.
De acuerdo con datos de CONAPO el Índice de marginación 2020 del municipio de Reforma de Pineda es “BAJO” en tanto que el Índice estatal es de Muy Alto.

La CONEVAL determinó en 2020 un Índice de rezago social, BAJO, en tanto que el promedio Estatal fue de Muy Alto.

En el Informe anual de pobreza y rezago social 2022 de la Secretaria de Bienestar encontramos un resumen a la situación municipal.

REFORMA DE PINEDA
OAXACA
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

GOBIERNO DE MÉXICO | BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo

OAXACA
REFORMA DE PINEDA

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020[1]	**2,660**	**4,132,148**
Población de mujeres	1,378	2,157,305
Población de hombres	1,282	1,974,843
Población con discapacidad	311	273,876
Población indígena	166	1,780,303
Población afromexicana	35	194,474
Población adulta mayor (65 años y más)	512	394,797
Grado de Marginación, 2020[2]	**Bajo**	**Muy alto**
Grado de Rezago Social, 2020[3]	**Bajo**	**Muy alto**
Zonas de Atención Prioritaria, 2022[4]		
Rurales	0	0
Urbanas	4	2,445

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020[5]

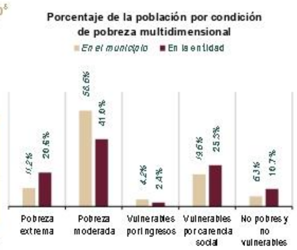

Población en situación de pobreza[6]:	1,859

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de
1. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021
5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL con información del INEGI 2020.
Nota:
6. La *población en situación de pobreza* comprende la sumatoria de *pobreza extrema* más *pobreza moderada*.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	810	Calidad y espacios en la vivienda	265
Acceso a los servicios de salud	432	Servicios básicos en la vivienda	869
Acceso a la seguridad social	1,805	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	898

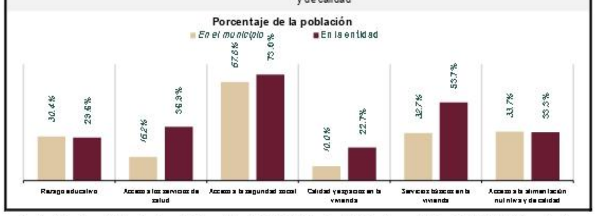

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL con información del INEGI 2020.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda[1]	**0.3**	**10.0%**		
En viviendas con pisos de tierra[2]	0.1	2.1%	19	1.9%
En viviendas con techos de material endeble[2]	0.0	0.5%	3	0.3%
En viviendas con muros de material endeble[2]	0.0	1.3%	12	1.2%
En viviendas con hacinamiento[2]	0.2	7.6%	46	4.7%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros[2]		Pisos y techos[2]		Pisos y hacinamiento[2]	
2	0.2%	1	0.1%	5	0.5%
Muros y techos[2]		**Muros y hacinamiento[2]**		**Techos y hacinamiento[2]**	
2	0.2%	2	0.2%	1	0.1%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de
1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL con información del INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda[1]	**0.9**	**32.7%**		
En viviendas sin acceso al agua[2]	0.0	1.4%	15	1.5%
En viviendas sin drenaje[2]	0.1	2.7%	29	3.0%
En viviendas sin electricidad[2]	0.0	0.8%	9	0.9%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar[2]	0.8	30.5%	266	27.2%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje[2]		Agua y electricidad[2]		Agua y combustible[2]	
2	0.2%	0	0.0%	3	0.3%
Drenaje y electricidad[2]		**Drenaje y combustible[2]**		**Electricidad y combustible[2]**	
3	0.3%	14	1.4%	6	0.6%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de
1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL con información del INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados[1]	2.7	0.0	2.7
Recursos ejercidos[2]	4.2	1.3	5.5
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados[3]	158.1%	n.d.	204.7%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por
1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) extraído de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), que contempla el financiamiento de BANOBRAS. Comprende de enero a diciembre de 2021.
2. Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) al tercer trimestre de 2021, consultado en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comprende de enero a septiembre de 2021. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
3. El porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados se obtuvo de la siguiente forma: (Recursos ejercidos / Recursos planeados)*100
n.d. Información no disponible.

V. Infraestructura para el Bienestar

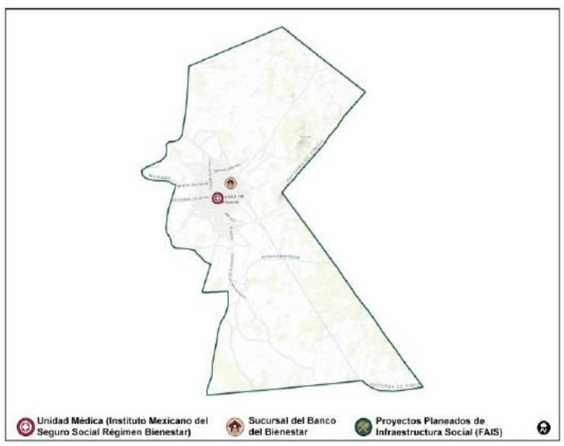

Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, con información georreferenciada de
1. Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social régimen Bienestar (IMSS-Bienestar), tomado del portal de la Dirección General de Información en Salud. Disponible en
2. Sucursales del Banco del Bienestar (información interna).
3. Proyectos planeados de Infraestructura Social (FAIS), que comprenden: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura en educación, infraestructura en salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), Secretaría de Bienestar.

Vivienda

De acuerdo con el Censo 2020 del INEGI, el municipio tiene 977 viviendas particulares habitadas, lo que representa el mismo número de hogares. Los hogares con jefatura masculina fueron 622, mientras que los hogares con jefatura femenina fueron 355.

Las principales carencias en las viviendas son:

Aun cuando la mayoría de las viviendas cuentan con la conexión a la red agua entubada, un Por la falta de mantenimiento al pozo de agua, a la red de distribución del agua, actualmente las viviendas tienen un servicio deficiente sobre todo en temporada de calor. Es necesario mejorar el sistema del agua con el fin de que todas las viviendas tengan agua suficiente y limpia. Con el fin de mejorar la distribución del agua es urgente la construcción de un tanque de almacenamiento y distribución.

Hay alrededor de 20 hogares con piso de tierra, que representan el 2% aproximadamente.
Se estima que el 3% de las viviendas no cuentan con drenaje sanitario, es decir, 26 hogares aproximadamente.
Existen cerca de 50 hogares que viven en condiciones de hacinamiento, es decir, el 5.4% de los hogares del municipio.
Otro factor de riesgo importante es que cerca del 24% de los hogares cocinan con leña y no cuentan con chimenea, representan alrededor de 220 hogares.
Aun cuando la cobertura de servicio de energía eléctrica alcanza el 99 % de las viviendas, hay viviendas sin el servicio, en las colonias Maracaná y La Esperanza.

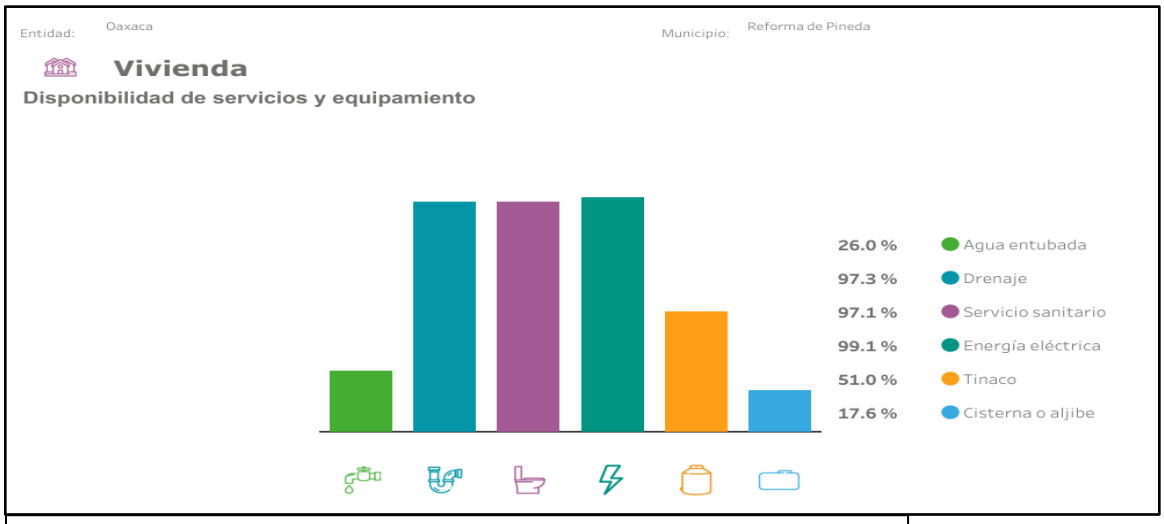

Panorama Sociodemográfico de México.
https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama

Después la pandemia de COVID-19 en 2020, el servicio de telefonía e internet se volvió una necesidad primaria para realizar todo tipo de actividades diarias en una comunidad, como lo son la educación y el comercio. En nuestro municipio la cobertura de la señal de internet es muy poca apenas es 6.4% tiene el servicio, esto debido a que las empresas que proveen el servicio no han instalado la infraestructura para dispersar la señal.

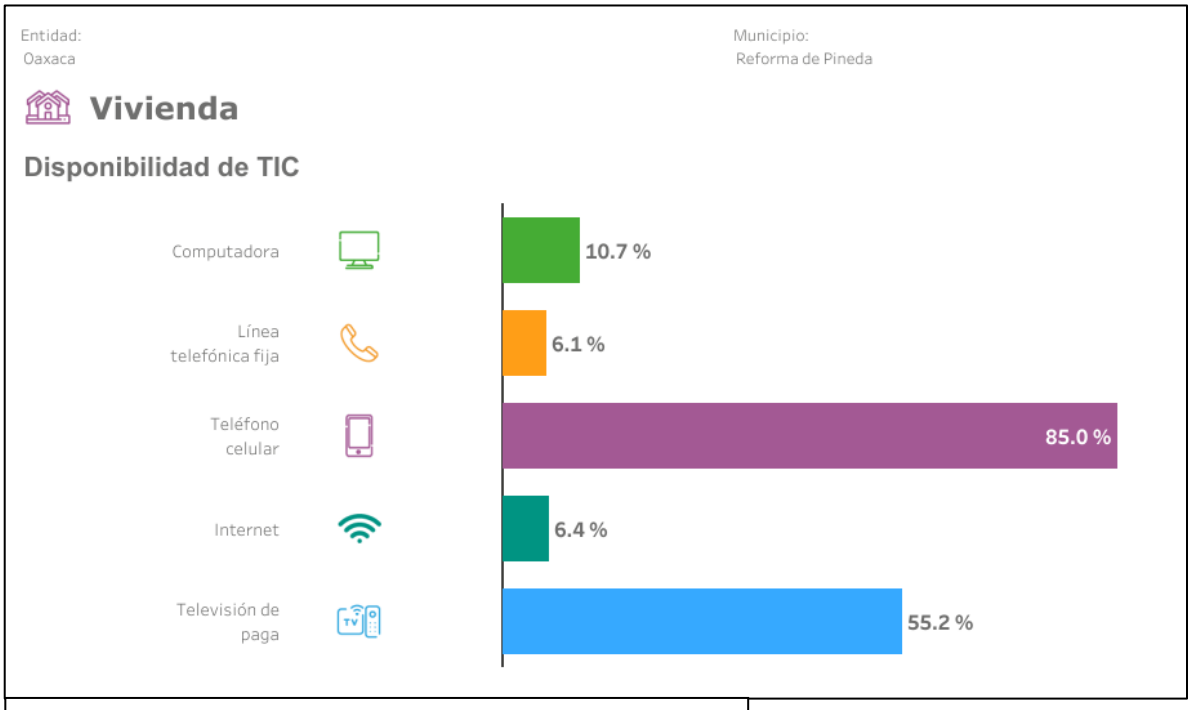

Panorama Sociodemográfico de México.
https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama

Vivienda

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Incrementar la calidad de vida de los habitantes de Reforma de Pineda, garantizando el acceso universal a una vivienda digna.	ODS 1	ODS 5, 6, 11
Estrategia 1: Otorgar servicios básicos a todas las viviendas habitadas en el municipio.	1.2	5.1 6.1 6.3 6.4 11.1
Línea de Acción 1.1 Ampliación y mantenimiento del sistema de agua entubada. **Línea de Acción 1.2** Mantenimiento de pozo de agua para consumo humano. **Línea de Acción 1.3** Lograr cobertura del 100% de viviendas con energía eléctrica de calidad.	1.4 1.4 1.4	
Estrategia 2: Otorgar acciones de mejoramiento de vivienda a las familias en pobreza extrema con jefatura de familia femenina.	1.4	
Línea de Acción 2.1 Construcción de Piso Firme **Línea de Acción 2.2** Construcción de cuartos dormitorio **Línea de Acción 2.3** Dotar de estufas ecológicas	1.4	

Educación Y Deporte.

Somos una comunidad de menos de 3000 habitantes es por ello que solo se tiene una escuela de nivel medio superior, el COBAO, en los municipios vecinos de esta región oriente del Istmo no hay ninguna universidad pública, por lo tanto los jóvenes migran hacia Juchitán que se ubica a más de 100 km de distancia y siendo la ciudad más cercana que tiene universidad pública, Salina Cruz, o la ciudad de Oaxaca, o incluso al vecino estado de Chiapas para lograr sus estudios universitarios, regionalmente es un anhelo de los municipios de esta región lograr la instalación de una Universidad.

En el tema educativo básico tenemos dos retos importantes, el primero está en la población de 15 años y más, que es analfabeta, que representa el 12%, cerca de 255 personas que por alguna causa no asistieron a la escuela.

El otro es en la población de 15 años y más, que no terminó su educación primaria, que representan cerca del 22% de la población, es decir, 450 personas que por algún motivo tiene incompleta la educación primaria.

En el tema deportivo se solicitó a esta administración la Rehabilitación del campo de futbol de la localidad, así también se tiene el compromiso de impulsar la participación de los jóvenes en torneos regionales del futbol varonil y femenil.

LISTADO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA:

1	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca PLANTEL CLAVE 20ECB0058E
2	Escuela Primaria Urbana Federal Miguel Hidalgo.
3	Escuela Primaria Urbana General Matutina Ignacio Zaragoza
4	Escuela Secundaria Técnica N.41 David Maciel Gutiérrez
5	Jardín de Niños Cuauhtémoc Zona 67
6	Jardín de Niños Sor Juana Inés de la Cruz
7	Plaza Comunitaria, Instituto Estatal de Educación para los Adultos

Educación

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Incrementar el nivel de vida de los habitantes asegurando el acceso universal a la educación básica y al deporte.	ODS 4	ODS 2, 5, 9,11
Estrategia 1: Suscribir convenio de colaboración con programas federales de becas para los niños y jóvenes y población adulta.	4.3	2.1 2.2 5.1 9.1 11.3
Línea de Acción 1.1 Brindar apoyo en trámites de acceso a las becas que ofrecen los programas federales. **Línea de Acción 1.2** Realizar campaña de invitación para las personas a retomar sus estudios de educación básica.	4.3 4.4	
Estrategia 2: Mejorar la infraestructura básica educativa y deportiva de Reforma de Pineda	4.2	
Línea de Acción 2.1 Mantenimiento y Rehabilitación de escuelas de nivel básico. **Línea de Acción 2.2** Mantenimiento y Rehabilitación de espacios deportivos. **Línea de Acción 2.3** Gestión de comedores escolares.	4.2 4.2 4.a	
Estrategia 2: Gestionar ante gobiernos federal y estatal la creación de una Universidad en la zona oriente del Istmo.	4.3	
Línea de Acción 2.1 Participar y coordinar reuniones microrregionales de la zona oriente del Istmo para la gestión de la instalación de una universidad en algún municipio cercano.	4.3	

Salud

En el municipio se cuenta un centro de salud y un médico, casi el 75% de la población depende de los servicios de este centro, ya que el resto tiene una afiliación que le permite recibir la atención en otra institución. Este servicio es bastante deficiente, ya que el personal es insuficiente y generalmente tiene carencia de medicamentos, equipo médico y transporte.

El centro de salud está en regular estado, cuenta con la siguiente infraestructura.

- Una sala de espera
- Un consultorio
- Un área de expulsión
- Un área de hospitalización
- Una sala de hidratación
- Una cocina
- Baños
- Una pequeña bodega
- Patio de servicio
- Cuarto de enfermería
- Área para guardar ropa y medicamentos
- Cuarto del medico
- Archivo

Salud

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Lograr acceso universal a los servicios de salud de calidad a la población en general.	ODS 3	ODS 1, 5, 11
Estrategia 1: Mejorar la infraestructura básica de salud	3.7	1.4 5.2 5.6 11.1
Línea de Acción 1.1 Ampliación de la infraestructura de Salud de la localidad. **Línea de Acción 1.2** Suministrar medicamentos e insumos de limpieza al centro de salud.	3.8	
Estrategia 2: Prevención de enfermedades en la población en general.	3.8	
Línea de Acción 2.1 Campaña de descacharrización **Línea de Acción 2.2** Campaña de nebulizaciones para evitar la proliferación de vectores. **Línea de Acción 2.3** Campaña de salud para detección de diabetes e hipertensión arterial. **Línea de Acción 2.4** Campaña de Salud Reproductiva y enfermedades de transmisión sexual y adicciones. **Línea de Acción 2.5** Campaña de vacunación antirrábica. **Línea de Acción 2.6** Fumigación periódica en el panteón municipal.	3.9 3.3 3.4 3.7 3.8 3.9	
Estrategia 3: Gestiones con gobierno estatal, federal y asociaciones civiles para detección de enfermedades graves.	3.4	
Línea de Acción 3.1 Campaña de Detección de cáncer de mama y cervicouterino.		

Acceso a la alimentación

Según los datos estadísticos en el municipio de Reforma de Pineda el 14% de la población vive con carencia alimentaria moderada y el 11.40 % tiene carencia alimentaria severa.

Uno de los factores claves de esta carencia se debe a que en el municipio los salarios en gran parte son del sector agropecuario y los salarios son muy bajos, el 56% de la población tiene empleos remunerados con el equivalente a 2 salarios mínimos. Es decir, menos de 350 pesos por jornada laboral.

Otro factor es la falta de cultivo de alimentos, en la actualidad por factores del clima es cada vez más difícil la producción de hortalizas y granos, ya requiere sistema de riego, además de los altos costos de los insumos como fertilizantes y otros insumos de la agricultura. Por lo tanto los alimentos se traen de otras regiones lo que incrementa los precios.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Combatir la pobreza por carencia alimentaria en las familias del municipio.	ODS 2	ODS 1, 5 Y 9
Estrategia 1: Gestionar un programa de apoyo alimentario con el Gobierno Estatal y/o Federal.	2.1	1.1 1.2
Línea de Acción 1.1 Gestionar una cocina comunitaria **Línea de Acción 1.2** Otorgar despensa a las familias de adultos mayores y personas discapacitadas. **Línea de Acción 1.3** Brindar apoyo para la operación optima del comedor comunitario.	2.4 2.4 2.4	1.3 5.1 9.1
Estrategia 2: Brindar infraestructura pública de calidad para comercializar productos de la canasta básica.	2.c	ODS 8, 9,10
Línea de Acción 2.1 Dar mantenimiento a la infraestructura del Mercado Publico. **Línea de Acción 2.2** Dotar de servicios de agua entubada y electrificación necesaria a los locatarios del Mercado Publico.	2.a 2.a	8.3 8.5 8.6 9.1
Estrategia 3: Incrementar la disponibilidad de productos verduras y hortalizas en nuestra población.	2.3	ODS 1,5 8,
Línea de Acción 3.1 Brindar apoyos para los pequeños agricultores de huertos y hortalizas de patio, preferentemente mujeres. **Línea de Acción 3.2** Brindar apoyos a para la crianza de aves de corral, preferentemente mujeres.	2.a 2.a	1.1 5.2 8.4 8.5 8.6 9.1

Eje II.- Municipio Sustentable

En la actualidad el Planeta se ve afectado por lo que se ha conocido como cambio climático, que es la variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observado durante periodos comparables. (Estrategia Nacional de Cambio Climático. Visión 10-20 -40, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales).

El desarrollo sostenible representa la transición de la sociedad actual a una sociedad más respetuosa con el medio ambiente. Es un modo de desarrollo cuyo objetivo es garantizar el equilibrio entre el crecimiento económico, la preservación del medio ambiente y el bienestar social, desde nuestro territorio nos sumamos a estas acciones en favor de un mundo más sano y por el bienestar de las generaciones futuras.

En dos temas importantes se direccionarán los recursos municipales, al Manejo y Gestión de los Residuos Sólidos y Cuidado de Recursos Naturales.

Manejo adecuado de Residuos Sólidos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos Sólidos, en su articulo 10, es función del municipio el manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, así como lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Uno de los principales retos es la información y cambio de comportamiento entre los habitantes, el desconocimiento sobre la protección al ambiente, así como la falta de alternativas para cambiar sus patrones de conducta han evitado que los pobladores del municipio desarrollen una cultura ambiental.

Cuidado de Recursos Naturales

El recurso natural que consideramos más importante en el municipio es el Río Ostuta, es un afluente que baja de las montañas del territorio de los Chimalapas, en su paso por nuestro territorio actualmente se encuentra libre de descargas de aguas de drenaje, se utiliza para riego de parcelas destinadas al cultivo de sorgo, mango, maíz principalmente.

Nuestro Rio tiene dos amenazas importantes, la primera es que, en épocas de lluvia, la basura inorgánica como bolsas de plástico, botellas pet, y otros solidos desechados por las personas, son arrastrados hasta su caudal causando contaminación en sus aguas. La otra es el uso indiscriminado de insecticidas en los parcelas de cultivos.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y Cuidado de Recursos Naturales.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Mitigar la contaminación de cuerpos de agua y medio ambiente.	ODS 12,	ODS 11, 13,
Estrategia 1: Manejo adecuado de residuos sólidos urbanos	12.2	11.6 11.7 13.2 13.3
Línea de Acción 1.1 Recolección de envases PET en ríos y canales naturales de agua de lluvia. **Línea de Acción 1.2** Campaña de Recolección de envases de agroquímicos. **Línea de Acción 1.3** Elaboración del Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos Solidos **Línea de Acción 1.4** Construcción de Relleno Sanitario para disposición final de residuos sólidos.	12.4 12.4 12.2	
Estrategia 2: Educación sobre disposición final de residuos sólidos (basura inorgánica)	12.2	
Línea de Acción 2.1 Impartir talleres en las escuelas de educación básica, de afectaciones al medio ambiente por desechos sólidos y separación de basura.	12.5	
Estrategia 3: Realizar Campañas de reforestación	ODS 12	ODS 11, 13
Línea de Acción 3.1 Reforestación de parques y jardines públicos **Línea de Acción 3.2** Reforestación en centros educativos.	12.2 12.2	11.7 11.6 13.2 13.3

Eje III.- Municipio Productivo e Innovador

Fortalecimiento de la Economía

La población económicamente activa es del 51.3 % de la población, el 36.2% son mujeres y el 63.8% son hombres.

Las actividades desarrolladas en Reforma de Pineda principalmente son en la actividad primaria, la agricultura y ganadería. Preponderantemente se cultiva maíz, ajonjolí, sandia, melón y sorgo, todos estos cultivos se comercializan en el mercado local.

El problema en la agricultura es el elevado costo de producción, debido a altos costos en los fertilizantes, rastreo, combustible, plaguicidas y otros insumos. Por otro lado, los precios de venta de los productos son bajos en el mercado.

Los salarios en la actividad agrícola suelen ser apenas de 2 salarios mínimos por jornada laboral.

Para impulsar la economía en nuestro municipio en el área de la agricultura los ciudadanos expresaron que los caminos se encuentran en mal estado por lo que solicitaron el mantenimiento de los caminos cosecheros, para disminuir el costo por traslado de sus cosechas, en la zona urbana la demanda de las mujeres es la pavimentación de calles, ya que secundario a esto se trabajara en el alumbrado público, red de agua y drenaje sanitario, también se solicitó apoyo para sus negocios en la producción de pan tradicional, elaboración de tortillas y dar mantenimiento al mercado público con el fin de tener agua suficiente y energía eléctrica.

A continuación se muestra los principales cultivos en el municipio.

Año: 2021 **Producción Agrícola**
Ciclo: Año Agrícola (OI + PV)
Modalidad: Riego + Temporal
Entidad Federativa: Oaxaca
Municipio: Reforma de Pineda

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Región	Municipio	Cultivo	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)
			Sembrada	Cosechada	Siniestrada		
Istmo	Reforma de Pineda	Maíz	1,048.25	1,048.25	0	1,421.08	1.36
Istmo	Reforma de Pineda	Melón	185	185	0	2,590.00	14
Istmo	Reforma de Pineda	sandia	213	213	0	3,791.40	17.8
Istmo	Reforma de Pineda	sorgo	636	636	0	1,217.28	1.91
Reforma de Pineda	Reforma de Pineda	Ajonjolí	188	188	0	144.76	0.77
Total			**2,270.25**	**2,270.25**	**0.00**	**9,164.52**	

Año: 2021
Producción Agrícola
Ciclo: Año Agrícola (OI + PV)
Modalidad: Riego + Temporal
Cultivo: Maíz grano (ton)
Entidad Federativa: Oaxaca
Municipio: Reforma de Pineda

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Entidad	Municipio	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)	PMR ($/udm)	Valor Producción (miles de Pesos)
		Sembrada	Cosechada	Siniestrada				
Oaxaca	Reforma de Pineda	1,048.25	1,048.25	0	1,421.08	1.36	5,001.14	7,107.02
Total		**1,048.25**	**1,048.25**	**0**	**1,421.08**	**1.36**	**5,001.14**	**7,107.02**

Datos del Directorio Nacional de Unidades Economicas 2021

Municipio : Reforma de Pineda

ACTIVIDAD	TOTAL
(11) Agricultura	1
(21) Minería	0
(22) Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	1
(23) Construcción	0
(31 - 33) Industrias manufactureras (Elaboración de tortillas y pan tradicional)	62
(43) Comercio al por mayor	8
(46) Comercio al por menor	97
(48 - 49) Transportes, correos y almacenamiento	0
(51) Información en medios masivos	4
(52) Servicios financieros y de seguros	2
(53) Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0
(54) Servicios pulicidad	1
(55) Corporativos	0
(61) Servicios educativos	7
(62) Servicios de salud y de asistencia social	3
(71) Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0
(72) Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	77
(81) Otros servicios excepto actividades gubernamentales	35
(93) Gobierno Municipal y supervision escolar	2
TOTAL	300

Distrito: Istmo

Municipio: Reforma de Pineda

Reporte 2021

Avance mensual de la producción pecuaria

Toneladas

Producto/Especie	Total anual
LECHE (miles de lt.)	224
Bovino	224
Carne en canal	175
Bovino	124
Porcino	42
Caprino	0
Ave	12
Guajolote	0
Huevo para plato	14
Miel	0

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y

Fortalecimiento de la Economía.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Fortalecimiento de la actividad agrícola, ganadera y de comercios del municipio.	ODS 8	ODS 1,2, 5,8, 10 Y 11
Estrategia 1: Coordinación con autoridades estatales y y federales para apoyo a sector primario.	8.3	1.1 2.1 2.4 5.1 8.2 10.2 10.3 11.3
Línea de Acción 1.1 Suscribir convenios de colaboración para abrir ventanillas de atención de programas federales de apoyo a la agricultura y emprendimientos en grupos vulnerables. **Línea de Acción 1.2** Alianzas de coordinación con secretarias del gobierno federal para cursos de capacitación en manejo de cultivos y nuevas tecnologías. **Línea de Acción 1.3** Gestión de capacitación para manejo y desecho de envases de agroquímicos.	8.2 8.3 8.4 8.5	
Estrategia 2: Otorgar apoyos para agricultores.	8.2	
Línea de Acción 2.1 Otorgar insumos e implementos a productores del municipio. **Línea de Acción 2.1** Gestionar nuevos canales de comercialización de productos del campo para buscar mejores precios.	8.2 8.3 8.4 8.5	
Estrategia 3: Lograr caminos accesibles, seguros e inclusivos para todos los habitantes.	8.2	
Línea de Acción 3.1 Construcción y mantenimiento de calles pavimentadas del municipio. **Línea de Acción 3.2** Construcción y mantenimiento de caminos rurales y cosecheros del municipio.	8.2	
Estrategia 4: Brindar espacios dignos para comercialización local.	8.3	
Línea de Acción 4.1 Mantenimiento del Mercado Publico.	8.3	

Eje IV.- Municipio Seguro

Seguridad Pública

De acuerdo con lo mandatado en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ¨la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala".

La seguridad pública es uno de los anhelos de toda sociedad y una de las tareas más importantes de todo gobierno, nuestro municipio es una población pequeña con menos de 3000 habitantes, las amenazas a la seguridad son mayormente del exterior, grupos delincuenciales que transitan por nuestro territorio, los homicidios, secuestros, robos con violencia de casas o vehículos suelen ser muy esporádicos.

Los actos con mayor frecuencia son el abigeato y robo de cosechas en las parcelas, la mayoría lamentablemente no se denuncian por lo tardado de la atención y nulos resultados de las oficinas de procuración de justicia que corresponden al gobierno estatal y federal.

Según la información del semáforo delictivo, no se encontraron delitos registrados en los años 2020 y 2021.

Una demanda ciudadana urgente en nuestro municipio es la construcción de un palacio municipal y las instalaciones del DIF municipal, los que existían fueron dañados por el terremoto de Septiembre de 2017 ocurrido en el zona del istmo del estado, esto es fundamental para ofrecer espacios de seguros a los ciudadanos. Actualmente se rentan casas particulares para ofrecer la atención.

Seguridad Pública.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Elevar la calidad de vida, mediante la procuración de la seguridad pública eficaz, para salvaguardar la integridad y los derechos de las personas.	ODS 16	ODS 3, 5, 9,10
Estrategia 1: Profesionalización de la policía municipal.	16.6	3.d 5.1 9.1 10.3
Línea de Acción 1.1 Gestionar equipo y tecnologías modernas para las tareas de la policía. **Línea de Acción 1.2** Gestionar cursos de capacitación en materia de derechos humanos. **Línea de Acción 1.3** Gestionar cursos de capacitación de habilidades en materia de seguridad pública. **Línea de Acción 1.4** Atención prioritaria a las denuncias por cualquier tipo de violencia contra las niñas, niños y mujeres	16.6 16.6 16.6 16.6	
Estrategia 2: Lograr infraestructura segura para realizar las funciones de gobierno.	16.6	ODS 11
Línea de Acción 2.1 Gestionar la construcción de edificios públicos de gobierno municipal.	16.6	11.3

Protección Civil

En una situación de emergencia, el auxilio a la población es una función prioritaria de las autoridades municipales, las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada. Corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

La Protección civil debe ser una tarea permanente de las autoridades municipales. Además, el gobierno municipal debe organizarse con la sociedad civil para estar preparados ante los estragos producidos por los desastres naturales como sequías, huracanes, sismos, incendios, deslizamientos y derrumbes de tierra, entre otros, que afectan el patrimonio de las personas y ponen en riesgo sus vidas. En cumplimiento de los ordenamientos legales estatales y federales, en el municipio se tiene instalado el Comité Municipal de Protección Civil, así como un Director de Protección Civil.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Elevar la calidad de vida de nuestros habitantes, a través de la cultura de prevención ante Desastres Naturales.	ODS 13	ODS 9, 11, 16,
Estrategia 2: Prevención por Riesgos de Desastres Naturales	13.2	9.1 11.3 11.5 11.b 16.7
Línea de Acción 2.1 Actualización del Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastre. **Línea de Acción 2.2** Capacitación a funcionarios públicos sobre la prevención ante los desastres naturales.	13.1 13.2	

Eje V.- Municipio Moderno y Transparente

Transparencia y Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas municipal está normada por la fracción XXII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, en la que se señala la obligación del Presidente Municipal de presentar al Congreso del Estado la cuenta pública y la memoria sobre el estado que guarden los asuntos públicos al término de cada ejercicio fiscal.

En la actualidad la sociedad tiene a su alcance una gran cantidad de información que muchas veces no provienen de fuentes confiables o institucionales, debido a esto es de suma importancia la rendición de cuentas, los funcionarios públicos deben utilizar los recursos públicos que tienen a su cargo en beneficio de los ciudadanos, lo que hace imprescindible la transparencia de la información en las nuevas administraciones municipales.

La ciudadanía tiene derecho a conocer cómo y dónde se gastan o invierten los recursos municipales, lo que se convierte en una demanda cuando los funcionarios no ofrecen información que pueda ser revisada y evaluada.

Para lograr una administración municipal transparente con rendición de cuentas, es necesario modernizarla mediante el uso de las tecnologías de información digital.

Un municipio moderno y transparente permitirá generar confianza de que los recursos son utilizados atendiendo las necesidades reales, lo que podría incrementar la recaudación de los impuestos municipales y ofrecer mejores servicios públicos.

La presente administración se compromete a cumplir con la entrega de información a las autoridades estatales y federales dedicadas a la vigilancia de las finanzas municipales, como el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFEO), la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCTG), a las autoridades federales informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, como son Secretaria de Bienestar a través del portal de la Matriz de Indicadores de Desarrollo

Social y la Secretaria de Hacienda y crédito Público a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como al cumplir con lo establecido en la Ley de Coordinación Estatal, Federal y en materia de Contabilidad Gubernamental.

En nuestro municipio contamos con un servicio de telefonía e internet muy deficiente, que se agravó con la pandemia de COVID-19 mayormente en el 2020 hasta la actualidad, debido al incremento del uso de la red para las clases escolares en línea, este tema es una demanda urgente de los ciudadanos y para esta administración es de mucha importancia, se gestionará con las autoridades estatales y federales para se instalen infraestructura que permita contar un servicio de internet de mayor velocidad.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Ser un municipio transparente y transitar a la digitalización de los servicios municipales.	ODS 17	ODS 5,9,10, 16
Estrategia 1: Gestión de infraestructura moderna de telefonía e internet.	17.7	5.5 9.c 10.3 10.4 16.6 16.10
Línea de Acción 1.1 Gestión de torre de telecomunicaciones	17.7	
Estrategia 2: Modernización de Servicios Municipales.	17.1	
Línea de Acción 2.1 Creación de un portal web del Gobierno Municipal.	171	
Línea de Acción 2.2.- Adquisición de equipo de cómputo para las actividades del municipio.	17.1	
Línea de Acción 2.3.- Actualización de padrón de contribuyentes (predial, licencias de funcionamiento, comercios de venta de bebidas alcohólicas).	17.1	
Línea de Acción 2.4.- Creación de Reglamentos de funcionamiento, de comercios de venta de bebidas alcohólicas, eventos masivos públicos y privados.	17.1	
Línea de Acción 2.5.- Capacitación de los encargados de la recaudación municipal y en todos los que brindan atención directa a los ciudadanos.	17.1	

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

La programación y presupuestación consiste en definir en qué tiempo se llevarán a cabo los proyectos y con qué recursos materiales, financieros y humanos se mantendrán y operarán, de manera que cada uno de ellos aporte al cumplimiento de los objetivos planteados en el PMD.

De acuerdo con la Ley de Ingresos del Municipio de Reforma de Pineda (2021), éste percibirá ingresos estimados por concepto de impuestos, derechos, productos, participaciones y aportaciones federales.

INGRESOS POR APORTACIONES Y PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA				
Año	Ramo 33 Fondo III	Ramo 33 Fondo IV	Ramo 28	TOTAL
2019	$4,286,537.00	$1,865,267.00	$6,224,953.00	$12,378,776.00
2020	$4,238,032.00	$1,915,562.00	$6,251,256.00	$12,406,870.00
2021	$4,178,140.00	$1,765,603.00	$6,808,518.00	$12,754,282.00
2022	$4,179,943.00	$2,000,021.00	$6,606,490.00	$12,788,476.00
Fuentes: Sisplade y SEFIN Gobierno del Estado de Oaxaca				

Cuadro de Programación y Presupuestación

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	ODS	METAS ODS	RECURSOS ASIGNADOS	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Construcción de tanque elevado de agua potable público	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	$ 300,000.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2022	FISMDF FONDO III
2	Rehabiliación del sistema de agua entubada, col. La Esperanza	1.6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	$ 700,000.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2022	FISMDF FONDO III
3	Construcción de la Red de agua entubada en la localidad de Reforma de Pineda.	1.6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	$ 1,500,000.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2022	FISMDF FONDO III
4	Rehabilitación del pozo profundo de agua entubada, en la localidad de Reforma de Pineda	1.6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	$ 500,000.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2022	FISMDF FONDO III
5	Mantenimiento de la red eléctrica de la localida de Reforma de Pineda	1.7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	$ 1,600,000.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2023	FISMDF FONDO III
6	Ampliación de la red eléctrica en la colonia La Esperanza	1.7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	$ 600,000.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2023	FISMDF FONDO III
7	Ampliación de la red eléctrica en la colonia Maracana	1.7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	$ 600,000.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2023	FISMDF FONDO III
8	Construcción de pavimentacion con concreto hidraulico en la calle Mexico en la localidad de Reforma de Pineda	11	11.3	$ 600,000.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2022	FISMDF FONDO III
9	Construcción de pavimentación con concreto hidraulico en la calle Veracruz, en la localidad de Reforma de Pineda	11	11.3	$ 3,200,000.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2022	FISMDF FONDO III
10	Construcción de pavimentación con concreto hidraulico en la calle Iturbide, en la localidad de Reforma de Pineda	11	11.3	$ 2,400,000.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2022	FISMDF FONDO III
11	Construcción con pavimentacion con concreto Hidraulico en la Calle Lázaro Cárdenas, en la localidad de Reforma de Pineda	11	11.3	$ 2,400,000.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2022	FISMDF FONDO III
12	Construcción con pavimentacion con concreto Hidraulico en la Vicente Guerrero, en la localidad de Reforma de Pineda	11	11.3	$ 1,600,000.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2022	FISMDF FONDO III
13	Construcción de pavimentacion con concreto hidraulico en la calle Independencia en la localidad de Reforma de Pineda	11	11.3	$ 1,600,000.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2022	FISMDF FONDO III
14	Rehabilitacion de camino saca cosechas agua lodo del km 0+000 al km 4+000, localidad de reforma de pineda.	11	11.3	$ 450,000.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2022	FISMDF FONDO III
15	Rehabilitacion de camino saca cosechas el chumbal del km 0+000 al km 3+000, localidad de reforma de pineda.	11	11.3	$ 450,000.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2022	FISMDF FONDO III
16	Rehabilitación de Aulas en el Jardin de Niños "Cuauhtemoc" clave 20DJN0050b, en la localidad de Reforma de Pineda.	4	4.1, 4.2, 4.5	$ 200,000.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2023	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
17	Construcción de Dispensario Médico en la localidad de Reforma de Pineda	1,3,5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	$ 850,000.00	PRESIDENTE MUNICIPAL	2023	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
18	Construcción de Relleno sanitario en la localidad de Reforma de Pineda	11	11.6	$ 2,500,000.00	PRESIDENTE MUNICIPAL	2023	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
19	Rehabilitación del Campo El Chucho, en la localidad de Reforma de Pineda	11	11.3	$ 4,000,000.00	PRESIDENTE MUNICIPAL	2023	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
20	Construcción del Palacio Municipal en el Municpio de Reforma de Pineda	11	11.3	$ 7,000,000.00	PRESIDENTE MUNICIPAL	2023	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
21	Construcción del DIF municipal en el Municipio de Reforma de Pineda	4, 11	4.5, 11.3	$ 7,000,000.00	PRESIDENTE MUNICIPAL	2023	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Cuadro de Metas e Indicadores

LOCALIDAD	PROYECTOS	METAS OBRAS		INDICADOR ESTRATEGICO	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
		UNIDAD	CANTIDAD			
REFORMA DE PINEDA	Construcción de tanque elevado de agua potable público	M3	20	PROPORCION DE VIVIENDAS BENEFICIADAS.	CANTIDAD DE VIVIENDAS QUE RECIBEN MAYOR CAUDAL ENTRE ELNUMERO TOTAL DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD POR 100	SEMESTRAL
REFORMA DE PINEDA	Rehabiliación del sistema de agua entubada, col. La Esperanza	M3	400	PROPORCION DE VIVIENDAS BENEFICIADAS.	CANTIDAD DE VIVIENDAS CON SERVICIO EFICIENTE EN LA LOCALIDAD ENTRE EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD POR 100	SEMESTRAL
REFORMA DE PINEDA	Construcción de la Red de agua entubada en la localidad de Reforma de Pineda.	ML	3000	PROPORCION DE VIVIENDAS BENEFICIADAS.	CANTIDAD DE VIVIENDAS CON NUEVAS TOMAS EN LA LOCALIDAD ENTRE NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD POR 100	SEMESTRAL
REFORMA DE PINEDA	Rehabilitación del pozo profundo de agua entubada, en la localidad de Reforma de Pineda	ML	50	PROPORCION DE VIVIENDAS BENEFICIADAS.	CANTIDAD DE VIVIENDAS QUE RECIBEN MAYOR CAUDAL ENTRE ELNUMERO TOTAL DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD POR 100	SEMESTRAL
REFORMA DE PINEDA	Mantenimiento de la red eléctrica de la localidad de Reforma de Pineda	ML	1000	PROPORCION DE VIVIENDAS BENEFICIADAS.	CANTIDAD DE VIVIENDAS CON MEJOR CALIDAD DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS CON ENERGIA EN LA LOCALIDAD POR 100	SEMESTRAL
REFORMA DE PINEDA	Ampliación de la red eléctrica en la colonia La Esperanza	ML	300	PROPORCION DE VIVIENDAS BENEFICIADAS.	CANTIDAD DE NUEVOS USUARIOS CONECTADOS A LA RED DE ENERGIA ENTRE EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD POR 100	SEMESTRAL
REFORMA DE PINEDA	Ampliación de la red eléctrica en la colonia Maracana	ML	300	PROPORCION DE VIVIENDAS BENEFICIADAS.	CANTIDAD DE NUEVOS USUARIOS CONECTADOS A LA RED DE ENERGIA ENTRE EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD POR 100	SEMESTRAL
REFORMA DE PINEDA	Construcción de pavimentacion con concreto hidraulico en la calle Mexico en la localidad de Reforma de Pineda	ML	300	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	CANTIDAD DE HABITANTES QUE SE PREVE TRANSITEN EN ESA CALLE ENTRE EL NUMERO TOTAL DE HABITANTES EN LA LOCALIDAD POR 100	ANUAL
REFORMA DE PINEDA	Construcción de pavimentación con concreto hidraulico en la calle Veracruz, en la localidad de Reforma de Pineda	ML	400	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	CANTIDAD DE HABITANTES QUE SE PREVE TRANSITEN EN ESA CALLE ENTRE EL NUMERO TOTAL DE HABITANTES EN LA LOCALIDAD POR 100	ANUAL
REFORMA DE PINEDA	Construcción de pavimentación con concreto hidraulico en la calle Iturbide, en la localidad de Reforma de Pineda	ML	300	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	CANTIDAD DE HABITANTES QUE SE PREVE TRANSITEN EN ESA CALLE ENTRE EL NUMERO TOTAL DE HABITANTES EN LA LOCALIDAD POR 100	ANUAL
REFORMA DE PINEDA	Construcción con pavimentacion con concreto Hidraulico en la Calle Lázaro Cárdenas, en la localidad de Reforma de Pineda	ML	300	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	CANTIDAD DE HABITANTES QUE SE PREVE TRANSITEN EN ESA CALLE ENTRE EL NUMERO TOTAL DE HABITANTES EN LA LOCALIDAD POR 100	ANUAL

Cuadro de Metas e Indicadores

LOCALIDAD	PROYECTOS	METAS OBRAS		INDICADOR ESTRATEGICO	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
		UNIDAD	CANTIDAD			
REFORMA DE PINEDA	Construcción con pavimentacion con concreto Hidraulico en la Vicente Guerrero, en la localidad de Reforma de Pineda	ML	200	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	CANTIDAD DE HABITANTES QUE SE PREVE TRANSITEN EN ESA CALLE ENTRE EL NUMERO TOTAL DE HABITANTES EN LA LOCALIDAD POR 100	ANUAL
REFORMA DE PINEDA	Construcción de pavimentacion con concreto hidraulico en la calle Independencia en la localidad de Reforma de Pineda	ML	200	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	CANTIDAD DE HABITANTES QUE SE PREVE TRANSITEN EN ESA CALLE ENTRE EL NUMERO TOTAL DE HABITANTES EN LA LOCALIDAD POR 100	ANUAL
REFORMA DE PINEDA	Rehabilitacion de camino saca cosechas agua lodo del km 0+000 al km 4+000, localidad de reforma de pineda.	KM	4	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	CANTIDAD DE HABITANTES QUE SE PREVE TRANSITEN EN ESE CAMINO ENTRE EL NUMERO TOTAL DE HABITANTES EN LA LOCALIDAD POR 100	ANUAL
REFORMA DE PINEDA	Rehabilitacion de camino saca cosechas el chumbal del km 0+000 al km 3+000, localidad de reforma de pineda.	KM	3	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	CANTIDAD DE HABITANTES QUE SE PREVE TRANSITEN EN ESE CAMINO ENTRE EL NUMERO TOTAL DE HABITANTES EN LA LOCALIDAD POR 100	ANUAL
REFORMA DE PINEDA	Rehabilitación de Aulas en el Jardin de Niños "Cuauhtemoc" clave 20DJN0050b, en la localidad de Reforma de Pineda.	M2	180	PROPORCION DE ALUMNOS BENEFICIADOS	CANTIDAD DE ALUMNOS QUE INGRESARAN AL JARDIN DE NIÑOS ENTRE EL NUMERO TOTAL DE ALUMNOS EN EL MUNICIPIO	ANUAL
REFORMA DE PINEDA	Construcción de Dispensario Médico en la localidad de Reforma de Pineda	M2	48	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	CANTIDAD DE HABITANTES QUE SERAN BENEFICIADOS ENTRE EL NUMERO DE HABITANTES QUE CARECEN DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	ANUAL
REFORMA DE PINEDA	Construcción de Relleno sanitario en la localidad de Reforma de Pineda	M2	20	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	CANTIDAD DE HABITANTES QUE SERAN BENEFICIADOS ENTRE EL NUMERO TOTAL DE HABITANTES EN LA LOCALIDAD POR 100	ANUAL
REFORMA DE PINEDA	Rehabilitación del Campo El Chucho, en la localidad de Reforma de Pineda	M2	80	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	CANTIDAD DE HABITANTES QUE SERAN BENEFICIADOS ENTRE EL NUMERO TOTAL DE HABITANTES EN LA LOCALIDAD POR 100	ANUAL
REFORMA DE PINEDA	Construcción del Palacio Municipal en el Municpio de Reforma de Pineda, Oaxaca.	M2	190	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	CANTIDAD DE HABITANTES QUE SERAN BENEFICIADOS ENTRE EL NUMERO TOTAL DE HABITANTES EN LA LOCALIDAD POR 100	ANUAL
REFORMA DE PINEDA	Construcción del DIF municipal en el Municipio de Reforma de Pineda, oaxaca.	M2	190	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	CANTIDAD DE HABITANTES QUE SERAN BENEFICIADOS ENTRE EL NUMERO TOTAL DE HABITANTES EN LA LOCALIDAD POR 100	ANUAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las acciones y proyectos de inversión que realizará la presente administración municipal lo realizará una comisión integrada por el

Comité de Contraloría Social Municipal

Mediante asamblea comunitaria se elegirá de manera democrática a los integrantes quienes formará el Comité de Contraloría Social, entre los cuales de incluirá la participación por lo menos de una mujer, que se acreditará en la Secretaria de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental.

El comité será el responsable de vigilar la ejecución de obras y programas, elaborará un informe bimestral para reportar avance de obras y observaciones, se apoyará de las bitácoras de obras que realiza la Dirección de Obras del municipio.

Informe Anual de Gobierno

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 43 Fracción XXXIX y 68 Fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado, se informará a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado sobre el estado financiero que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.

Dicho informe se elaborara tomando los reportes de avance físico y financiero que se entregan a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, informará del alcance en el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030 adoptado por el Concejo de Desarrollo Social Municipal y en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo suscrito con el Gobierno del Estado.

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PMD

EjePMD	Alineacion_Eje_PED	TemaProblemaGeneral	Objetivo	Estrategia	LineaAccion	ProblemaIdentificado	Proyecto	MetaPrograMada	NumPersonasBeneficiadas	Indicador	CostoEstimado	FuenteFinanciamiento	PeriodoEjecucion
Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Oaxaca incluyente con Desarrollo Social	VIVIENDA	Incrementar la calidad de vida de los habitantes de Reforma de Pineda, garantizando el acceso universal a una vivienda digna.	Otorgar servicios básicos a todas las viviendas habitadas en el municipio.	Ampliación y mantenimiento del sistema de agua entubada.	Viviendas con insuficiente cantidad de agua	Construcción de tanque elevado de agua potable público	20 m3	95	PROPORCION DE VIVIENDAS BENEFICIADAS.	$ 300,000.00	FISMDF FONDO III	2022
Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Oaxaca incluyente con Desarrollo Social	VIVIENDA	Incrementar la calidad de vida de los habitantes de Reforma de Pineda, garantizando el acceso universal a una vivienda digna.	Otorgar servicios básicos a todas las viviendas habitadas en el municipio.	Ampliación y mantenimiento del sistema de agua entubada.	Viviendas con insuficiente cantidad de agua	Rehabilitación del sistema de agua entubada, col. La Esperanza	400 m3	95	PROPORCION DE VIVIENDAS BENEFICIADAS.	$ 700,000.00	FISMDF FONDO III	2022
Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Oaxaca incluyente con Desarrollo Social	VIVIENDA	Incrementar la calidad de vida de los habitantes de Reforma de Pineda, garantizando el acceso universal a una vivienda digna.	Otorgar servicios básicos a todas las viviendas habitadas en el municipio.	Ampliación y mantenimiento del sistema de agua entubada.	Viviendas sin agua potable	Construcción de la Red de agua entubada en la localidad de Reforma de Pineda.	3000 ml	1304	PROPORCION DE VIVIENDAS BENEFICIADAS.	$ 1,500,000.00	FISMDF FONDO III	2022
Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Oaxaca incluyente con Desarrollo Social	VIVIENDA	Incrementar la calidad de vida de los habitantes de Reforma de Pineda, garantizando el acceso universal a una vivienda digna.	Otorgar servicios básicos a todas las viviendas habitadas en el municipio.	Mantenimiento de pozo de agua para consumo humano.	Viviendas con insuficiente cantidad de agua	Rehabilitación del pozo profundo de agua entubada, en la localidad de Reforma de Pineda	50 ml	95	PROPORCION DE VIVIENDAS BENEFICIADAS.	$ 500,000.00	FISMDF FONDO III	2022
Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Oaxaca incluyente con Desarrollo Social	VIVIENDA	Incrementar la calidad de vida de los habitantes de Reforma de Pineda, garantizando el acceso universal a una vivienda digna.	Otorgar servicios básicos a todas las viviendas habitadas en el municipio.	Lograr cobertura del 100% de viviendas con energía eléctrica de calidad.	Deficiente servicio de energia electrica	Mantenimiento de la red eléctrica de la localida de Reforma de Pineda	1000 ML	1304	PROPORCION DE VIVIENDAS BENEFICIADAS.	$ 1,600,000.00	FISMDF FONDO III	2023
Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Oaxaca incluyente con Desarrollo Social	VIVIENDA	Incrementar la calidad de vida de los habitantes de Reforma de Pineda, garantizando el acceso universal a una vivienda digna.	Otorgar servicios básicos a todas las viviendas habitadas en el municipio.	Lograr cobertura del 100% de viviendas con energía eléctrica de calidad.	Viviendas sin energia electrica	Ampliación de la red eléctrica en la colonia La Esperanza	300 ml	95	PROPORCION DE VIVIENDAS BENEFICIADAS.	$ 600,000.00	FISMDF FONDO III	2023
Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Oaxaca incluyente con Desarrollo Social	VIVIENDA	Incrementar la calidad de vida de los habitantes de Reforma de Pineda, garantizando el acceso universal a una vivienda digna.	Otorgar servicios básicos a todas las viviendas habitadas en el municipio.	Lograr cobertura del 100% de viviendas con energía eléctrica de calidad.	Viviendas sin energia electrica	Ampliación de la red eléctrica en la colonia Maracana	300 ml	85	PROPORCION DE VIVIENDAS BENEFICIADAS.	$ 600,000.00	FISMDF FONDO III	2023
Municipio Productivo e Innovador	Oaxaca Productivo e Innovador	ECONOMIA	Fortalecimiento de la actividad agricola, ganadera y de comercios del municipio.	Lograr caminos accesibles, seguros e inclusivos para todos los habitantes.	Construcción y mantenimiento de calles pavimentadas del municipio.	Dificultad para transito peatonal y de vehiculos	Construcción de pavimentacion con concreto hidraulico en la calle Mexico en la localidad de Reforma de Pineda	300 ml	75	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	$ 600,000.00	FISMDF FONDO III	2022
Municipio Productivo e Innovador	Oaxaca Productivo e Innovador	ECONOMIA	Fortalecimiento de la actividad agricola, ganadera y de comercios del municipio.	Lograr caminos accesibles, seguros e inclusivos para todos los habitantes.	Construcción y mantenimiento de calles pavimentadas del municipio.	Dificultad para transito peatonal y de vehiculos	Construcción de pavimentación con concreto hidraulico en la calle Veracruz, en la localidad de Reforma de Pineda	400 ml	95	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	$ 3,200,000.00	FISMDF FONDO III	2022
Municipio Productivo e Innovador	Oaxaca Productivo e Innovador	ECONOMIA	Fortalecimiento de la actividad agricola, ganadera y de comercios del municipio.	Lograr caminos accesibles, seguros e inclusivos para todos los habitantes.	Construcción y mantenimiento de calles pavimentadas del municipio.	Dificultad para transito peatonal y de vehiculos	construcción de pavimentación con concreto hidraulico en la calle Iturbide, en la localidad de Reforma de Pineda	300 ml	75	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	$ 2,400,000.00	FISMDF FONDO III	2022
Municipio Productivo e Innovador	Oaxaca Productivo e Innovador	ECONOMIA	Fortalecimiento de la actividad agricola, ganadera y de comercios del municipio.	Lograr caminos accesibles, seguros e inclusivos para todos los habitantes.	Construcción y mantenimiento de calles pavimentadas del municipio.	Dificultad para transito peatonal y de vehiculos	construcción con pavimentación con concreto Hidraulico en la Calle Lázaro Cárdenas, en la localidad de Reforma de Pineda	300 ml	75	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	$ 2,400,000.00	FISMDF FONDO III	2022

EjePMD	Alineacion_Eje_PBD	TemaProblemaGeneral	Objetivo	Estrategia	LineaAccion	Problemaldentificado	Proyecto	MetaProgramada	NumPersonasBeneficiadas	Indicador	CostoEstimado	FuenteFinanciamiento	PeriodoEjecucion
Municipio Productivo e Innovador	Oaxaca Productivo e Innovador	ECONOMIA	Fortalecimiento de la actividad agrícola, ganadera y de comercios del municipio.	Lograr caminos accesibles, seguros e inclusivos para todos los habitantes.	Construcción y mantenimiento de calles pavimentadas del municipio.	Difultad para transito peatonal y de vehiculos	Construcción con pavimentacion con concreto Hidraulico en la Vicente Guerrero, en la localidad de Reforma de Pineda	200 m	95	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	$ 1.600,000.00	FISMDF FONDO III	2022
Municipio Productivo e Innovador	Oaxaca Productivo e Innovador	ECONOMIA	Fortalecimiento de la actividad agrícola, ganadera y de comercios del municipio.	Lograr caminos accesibles, seguros e inclusivos para todos los habitantes.	Construcción y mantenimiento de calles pavimentadas del municipio.	Difultad para transito peatonal y de vehiculos	construcción de pavimentacion con concreto hidraulico en la calle Independencia en la localidad de Reforma de Pineda	200 ml	1304	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	$ 1.600,000.00	FISMDF FONDO III	2022
Municipio Productivo e Innovador	Oaxaca Productivo e Innovador	ECONOMIA	Fortalecimiento de la actividad agrícola, ganadera y de comercios del municipio.	Lograr caminos accesibles, seguros e inclusivos para todos los habitantes.	Construcción y mantenimiento de caminos rurales y cosecheros del municipio.	Caminos en mal estado para transportar las cosechas.	Rehabilitacion de camino saca cosechas agua lodo del km 0+000 al km 4+000, localidad de reforma de pineda.	4KM	95	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	$ 450,000.00	FISMDF FONDO III	2022
Municipio Productivo e Innovador	Oaxaca Productivo e Innovador	ECONOMIA	Fortalecimiento de la actividad agrícola, ganadera y de comercios del municipio.	Lograr caminos accesibles, seguros e inclusivos para todos los habitantes.	Construcción y mantenimiento de caminos rurales y cosecheros del municipio.	Caminos en mal estado para transportar las cosechas.	Rehabilitacion de camino saca cosechas el chumbal del km 0+000 al km 3+000, localidad de reforma de pineda.	3 KM	95	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	$ 450,000.00	FISMDF FONDO III	2022
Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Oaxaca incluyente con Desarrollo Social	EDUCACION Y DEPORTE	Incrementar el nivel de vida de los habitantes asegurando el acceso universal a la educación básica y al deporte.	Mejorar la infraestructura básica educativa y deportiva de Reforma de Pineda	Mantenimiento y Rehabilitación de espacios deportivos.	Escuela insegura por falta de mantenimiento	Rehabilitación de Aulas en el Jardin de Niños "Cuauhtemoc" clave 20DJN0050ó, en la localidad de Reforma de Pineda.	180 M2	130	PROPORCION DE ALUMNOS BENEFICIADOS	$ 200,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2023
Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Oaxaca incluyente con Desarrollo Social	SALUD	Lograr acceso universal a los	Mejorar la infraestructura básica de salud	Ampliación de la infraestructura de Salud de la localidad.	Insuficiente servicio medico disponible	Construcción de Dispensario Médico en la localidad de Reforma de Pineda	48 m2	99	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	$ 850,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2023
Municipio sustentable	Oaxaca Sustentable	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	Mitigar la contaminación de cuerpos de agua y medio ambiente.	Manejo adecuado de residuos sólidos urbanos	Construcción de Relleno Sanitario para disposición final de residuos sólidos.	Manejo inadecuado de los residuos sólidos.	Construcción de Relleno sanitario en la localidad de Reforma de Pineda	20 m2	65	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	$ 2,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2023
Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Oaxaca incluyente con Desarrollo Social	EDUCACION Y DEPORTE	incrementar el nivel de vida de los habitantes asegurando el acceso universal a la educación básica y al deporte.	Mejorar la infraestructura básica educativa y deportiva de Reforma de Pineda	Mantenimiento y Rehabilitación de espacios deportivos.	Falta de infraestructura para fomento de actividades deportivas	Rehabilitación del Campo El Chucho, en la localidad de Reforma de Pineda	80 m2	195	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	$ 4,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2023
Municipio Seguro	Oaxaca Seguro	SEGURIDAD PUBLICA	Lograr un municipio seguro y sostenible aumentando la urbanización en el municipio	Lograr infraestructura segura para realizar las funciones de gobierno.	Gestionar la construcción de edificios públicos de gobierno municipal.	Falta de infraestructura publica	Construcción del Palacio Municipal en el Municpio de Reforma de Pineda, Oaxaca.	190 m2	1304	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	$ 7,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2023
Municipio Seguro	Oaxaca Seguro	SEGURIDAD PUBLICA	Lograr un municipio seguro y sostenible aumentando la urbanización en el municipio	Lograr infraestructura segura para realizar las funciones de gobierno.	Gestionar la construcción de edificios públicos de gobierno municipal.	Falta de infraestructura publica	Construcción del DIF municipal en el Municipio de Reforma de Pineda, oaxaca.	190 m2	1304	PROPORCION DE HABITANTES BENEFICIADOS	$ 7,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2023

Evidencia de participación ciudadana

ANEXOS

1.- Acta de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal

2.- Acta de Priorización de Obras, proyectos y/o acciones municipales.

3.- Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo

1.- Acta de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En el municipio de **Reforma de Pineda**, Distrito de **Juchitán**, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. **Profr. José Méndez Ramírez,** Presidente Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con el **objeto** de llevar a cabo la **Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal**, **órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** ----------

1. **Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.**	Secretario del CDSM.
2. **Instalación legal de la Sesión.**	Presidente del CDSM.
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**	Secretario del CDSM.
4. **Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).**	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
5. **Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.**	Presidente Municipal
6. **Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal**	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
7. **Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022**	Presidente del CDSM.
8. **Presentación del calendario de sesiones 2022**	Secretario del CDSM.
9. **Acuerdos**	Presidente del CDSM.
10. **Clausura de la sesión.**	Presidente del CDSM.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/2

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

RECIDURIA DE HACIENDA Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA MÓDULO DE DESARROLLO REGIONAL MATÍAS ROMERO

RECIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

RECIDURIA DE SALUD Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

RECIDURIA DE EDUCACIÓN Mpio. Reforma de Pineda Dtto Juchitan Oaxaca Oax. 07/04/22 31/12 24

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 7 hombres y 8 mujeres, haciendo un total de 15 personas, de un total de 15 convocados, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamentos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidenta o Presidente	Presidente Municipal
Secretario	Director de Planeación /Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Academias. Comité de Contraloría Social. Secretario Municipal Tesorero Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES Mpio. Reforma de Pineda Dtto Juchitan, Oaxaca Oax 07/04/22 - 31/12/24

REGIDURIA DE SALUD Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

REGIDURIA DE EDUCACIÓN Mpio. Reforma de Pineda Dtto Juchitan, Oaxaca Oax 07/04/22 - 31/12/24

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes** del Consejo de Desarrollo Social Municipal **que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden** "Si, Protesto". **La Presidenta o Presidente concluyó: "Si no lo hiciereis así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".**

6.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

a) Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
b) Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
c) Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
d) Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
e) Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes financiamiento);
f) Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

a) Comité de Contraloría Social (SCTG);
b) Protección Civil (CEPCO);
c) Instancia Municipal de la Mujer (SMO);
d) Órgano Municipal del Deporte (INCUDE);
e) Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
f) Estándar de Competencia (ICAPET);
g) Evaluación del Desempeño Municipal (DGITE);
h) Guía Consultiva de Desempeño Municipal (INAFED);
i) Unidad Municipal de Reeducación para Hombres que ejercen violencia contra las mujeres, registro y reporte de información en el Banco Nacional y el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (SSPO);
j) Otros.

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

a) Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
b) Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
c) Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur– costa del estado de Oaxaca.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

RECIDURIA DE HACIENDA Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchita Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/2

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA MÓDULO DE DESARROLLO REGIONAL MIXTECA NOROESTE

RECIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES Mpio. Reforma de Pineda Dtto Juchitan, Oaxaca Oax 07/04/22 31/12/24

RECIDURIA DE SALUD Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

RECIDURIA DE EDUCACIÓN Mpio Reforma de Pineda Dtto Juchitan Oaxaca Oax 07/04/22 31/12/24

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

7.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022

Propuesta 1. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022. En este acto, la Presidenta o Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las y los integrantes del Comité de Contraloría Social electas en la asamblea comunitaria de fecha 17 de mayo de 2022, dicho Comité se encuentra integrado por los C.C. **Anivar Carrasco Meza**, **Orpha Reyes de la Rosa** y **Ismael Toledo Guzmán,** quienes exhiben la constancia de acreditación expedida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con folio número _____, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca. Acto seguido los integrantes de este Consejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.-Lla Secretaria o Secretario del CDSM, expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	18/05/2022
2ª sesión	Priorización de Obras	18/05/2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	18/12/2022

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

9.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-"EL MUNICIPIO", hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible,** así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030**

para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobaran las acciones necesarias.

SEGUNDO. - Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE,** así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **(INAFED),** a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO. - La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará a las 16:00 horas del día 18 mes mayo del año 2022, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

CUARTO. - Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

QUINTO. -EL Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal se compromete a realizar el procedimiento para la acreditación del Comité de Contraloría Social 2022 ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a más tardar el día. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales.

SEXTO.- Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer y la Unidad Municipal de Reeducación para Hombres que ejercen violencia contra las mujeres**, para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres; para la operatividad de la Unidad, el Municipio Designará un enlace y un capturista de datos, quienes serán el vínculo con la Secretaría de Seguridad Pública (SSPO) para los trabajos relacionados con el Banco Nacional y el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. **Profr. José Méndez Ramírez** Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/2

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

REGIDURIA D HACIENDA Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchit Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA MODULO DE DESARROLLO REGIONAL MATÍAS R...

REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca Oax 07/04/22 - 31/12/24

REGIDURIA DE SALUD Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

REGIDURIA DE EDUCACIÓN Mpio. Reforma de Pineda Dtto. Juchitan Oaxaca Oax 07/04/22 - 31/12

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

C. PROFR. JOSE MENDEZ RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DEL CDSM

VOCALES

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

C. TOMASA RAMIREZ BLAS
SÍNDICA MUNICIPAL

RECIDURIA DE HACIENDA Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

C. PORFIRIO TORRES ALVARADO
REGIDOR DE HACIENDA

RECIDURIA DE SALUD Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

C. MARIA ENEDIT VELAZQUEZ LUIS
REGIDOR DE SALUD

RECIDURIA DE EDUCACIÓN Mpio. Reforma de Pineda Dtto Juchitan Oaxaca Oax

C. MARIA LESVIA JIMENEZ TOLEDO
REGIDOR DE EDUCACION

RECIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES Mpio. Reforma de Pineda Dtto. Juchitan, Oaxaca Oax 07 04 22 31/12/24

C. MARIA DEL ROSARIO ULLOA HERNANDEZ
REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES

INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES DIRECTORA Mpio. Reforma de Pineda Dtto. Juchitan Oaxaca 07/04/2022 al 31/12/2024

C. YESIMARA VELAZQUEZ JULIAN
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA MUJER

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO

C. ANIVAR CARRASCO MEZA
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL

C. ORPHA REYES DE LA ROSA
CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL

C. ISMAEL TOLEDO GUZMAN
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL

C. REY DAVID VELAZQUEZ CRUZ
TESORERO MUNICIPAL

C. IDALY CARRASCO MEZA
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL

C. MARIA DEL CARMEN RIOS ROMAN
PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

C. TOMAS CABRERA VELAZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS

C. JOSE JUAN CABRERA ALVARADO
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CG-COPLADE

C. JOSE RAMON CRUZ BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL CDSM

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de Reforma de pineda, Oaxaca, el día 18 del mes mayo del año 2022.

2.- Acta de Priorización de Obras, proyectos y/o acciones municipales.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de **Reforma de pineda**, Distrito de **Juchitán**, Estado de Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día dieciocho del mes de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. **Profr. José Méndez Ramírez,** Presidente Municipal y **Presidente del CDSM**, **José Ramon Cruz Blas,** Secretario Municipal y **Secretario del CDSM**, sí como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, autoridades comunitarias, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** ----------

1.	Pase de lista y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2.	Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3.	Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4.	Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
5.	Participación del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
6.	Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.	Presidente del CDSM
7.	Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.	Secretario del CDSM
8.	Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar.	Presidente del CDSM

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/2

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

REGIDURIA DE EDUCACIÓN Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 31/12 24

REGIDURIA DE SALUD Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

REGIDURIA DE PARQUES Y JARDINES Mpio. Reforma de Pineda Dtto. Juchitan, Oaxaca Oax 07 04 22 31/12/24

Página 1 de 7
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022. b) Otras fuentes de Financiamiento. c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.	
9. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
10. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 15 personas 15 convocados, de los cuales son 7 hombres y 8 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente o la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por **$ 4,179,943.00 (*Cuatro millones ciento setenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.*)**; así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

REGIDURIA DE PARQUES Y JARDINES Mpio. Reforma de Pineda Dtto. Juchitan, Oaxaca Oax 07/04/22 31/12/24

REGIDURIA DE EDUCACIÓN Mpio. Reforma de Pineda Dtto. Juchitan, Oaxaca Oax 07/04/22 31/12/24

REGIDURIA DE SALUD Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.- En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

OBRA	UBICACIÓN	EJERCICIO

7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, la o el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	REFORMA DE PINEDA	2% PRODIM	PROG.	15			800	671	633	COMPLEMENTARIA
2	REFORMA DE PINEDA	3% GASTOS INDIRECTOS	EXP.	5			100	50	45	COMPLEMENTARIA
AGUA POTABLE										
3	REFORMA DE PINEDA	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE PUBLICO.	M3	20	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	95	50	45	DIRECTA
4	REFORMA DE PINEDA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, COL. LA ESPERANZA	ML	400	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	100	50	45	DIRECTA

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
5	REFORMA DE PINEDA	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA, EN LA LOCALIDAD DE REFORMA DE PINEDA.	ML	3,000	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	434	671	633	DIRECTA
6	REFORMA DE PINEDA	REHABILITACION DEL POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, EN LA LOCALIDAD DE REFORMA DE PINEDA.	ML	50	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	100	50	45	DIRECTA
ELECTRIFICACIÓN										
7	REFORMA DE PINEDA	MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE REFORMA DE PINEDA.	ML	1000	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	434	671	633	DIRECTA
8	REFORMA DE PINEDA	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN LA COL. LA ESPERANZA	ML	300	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	100	50	45	DIRECTA
9	REFORMA DE PINEDA	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN LA COL. MARACANA	ML	300	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	90	45	40	DIRECTA
URBANIZACIÓN										
10	REFORMA DE PINEDA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MEXICO, EN LA LOCALIDAD DE REFORMA DE PINEDA.	ML	300	11	11.3	80	40	35	COMPLEMENTARIA
11	REFORMA DE PINEDA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VERACRUZ, EN LA LOCALIDAD DE REFORMA DE PINEDA.	ML	400	11	11.3	100	50	45	COMPLEMENTARIA
12	REFORMA DE PINEDA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ITURBIDE, EN LA LOCALIDAD DE REFORMA DE PINEDA.	ML	300	11	11.3	80	40	35	COMPLEMENTARIA
13	REFORMA DE PINEDA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS, EN LA LOCALIDAD DE REFORMA DE PINEDA.	ML	300	11	11.3	80	40	35	COMPLEMENTARIA
14	REFORMA DE PINEDA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA LOCALIDAD DE REFORMA DE PINEDA.	M	200	11	11.3	100	50	45	COMPLEMENTARIA
15	REFORMA DE PINEDA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE REFORMA DE PINEDA.	ML	200	11	11.3	434	671	633	COMPLEMENTARIA
16	REFORMA DE PINEDA	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS "AGUA LODO" DEL KM 0+000 AL KM 4+000, EN LA LOCALIDAD DE REFORMA DE PINEDA.	KM	4	11	11.3	129	50	45	COMPLEMENTARIA
17	REFORMA DE PINEDA	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS "EL CHUMBAL" DEL KM 0+000 AL KM 4+000, EN LA LOCALIDAD DE REFORMA DE PINEDA.	KM	4	11	11.3	120	50	45	COMPLEMENTARIA
EDUCACION										
18	REFORMA DE PINEDA	REHABILITACION DE AULAS EN EL JARDIN DE NIÑOS "CUAUHTEMOC" CLAVE 20DJN0050B, EN LA LOCALIDAD DE REFORMA DE PINEDA.	M2	180	4	4.1, 4.2, 4.5	100	67	63	COMPLEMENTARIA
SALUD										
19	REFORMA DE PINEDA	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO, EN LA LOCALIDAD DE REFORMA DE PINEDA.	M2	48	1,3,5	1.1,1.2, 1.4,3.1, 3.4,3.7, 3.8,5.6	44	51	48	DIRECTA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria
b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
20	REFORMA DE PINEDA	CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE REFORMA DE PINEDA.	M2	20	60	35	30
21	REFORMA DE PINEDA	REHABILITACION DEL CAMPO EL CHUCHO, EN LA LOCALIDAD DE REFORMA DE PINEDA.	M2	80	300	100	95
22	REFORMA DE PINEDA	CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA, OAXACA	M2	190	434	671	633
23	REFORMA DE PINEDA	CONSTRUCCION DEL DIF MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA, OAXACA	M2	190	434	671	633

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el titular del Módulo de coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECIEIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaria de Bienestar una vez que se publiquen.

SEGUNDO.- El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO.- El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la o el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

REGIDURIA DE PARQUES Y JARDINES Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca Oax 07/04/22 - 31/12/24

REGIDURIA DE EDUCACIÓN Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca Oax 07/04/22 - 31/12/24

REGIDURIA DE SALUD Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax.
07/04/22 - 31/12/24

C. PROFR. JOSE MENDEZ RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DEL CDSM

VOCALES

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax.
07/04/22 - 31/12/24

C. TOMASA RAMIREZ BLAS
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax.
07/04/22 - 31/12/24

C. PORFIRIO TORRES ALVARADO
REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURIA DE SALUD
Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax.
07/04/22 - 31/12/24

C. MARIA ENEDIT VELAZQUEZ LUIS
REGIDOR DE SALUD

REGIDURIA DE EDUCACIÓN
Mpio. Reforma de Pineda Dtto Juchitan Oaxaca Oax
07/04/22 31/12 24

C. MARIA LESVIA JIMENEZ TOLEDO
REGIDOR DE EDUCACION

RECIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES
Mpio. Reforma de Pineda Dtto Juchitan, Oaxaca Oax
07 04 22 31/12/24

C. MARIA DEL ROSARIO ULLOA HERNANDEZ
REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES

INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DIRECTORA
Mpio. Reforma de Pineda
Dtto. Juchitan Oaxaca
07/04/2022 al 31/12/2024

C. YESIMARA VELAZQUEZ JULIAN
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA MUJER

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO

C. ANIVAR CARRASCO MEZA
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL

C. ORPHA REYES DE LA ROSA
CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL

C. ISMAEL TOLEDO GUZMAN
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL

C. REY DAVID VELAZQUEZ CRUZ
TESORERO MUNICIPAL

C. IDALY CARRASCO MEZA
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL

C. MARIA DEL CARMEN RIOS ROMAN
PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

C. TOMAS CABRERA VELAZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS

C. JOSE JUAN CABRERA ALVARADO
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CG-COPLADE

C. JOSE RAMON CRUZ BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL CDSM

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de Reforma de pineda, Oaxaca, el día 18 mes mayo del año 2022.

3.- Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo

REFORMA DE PINEDA
OAXACA
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA APROBACION PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2022-2024

EN EL MUNICIPIO DE **REFORMA DE PINEDA,** DISTRITO DE **JUCHITAN, OAXACA,** SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESION DE CABILDO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CONVOCADA PARA ESTA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN:

----------**ORDEN DEL DIA**----------

PRIMERO. - PASE DE LISTA. ----------
SEGUNDO. - DECLARATORIA DEL QUÓRUM. ----------
TERCERO. - INSTALACION LEGAL DE LA SESION. ----------
CUARTO. - LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. ----------
QUINTO. - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. ----------
SEXTO. - ANALISIS Y EN SU CASO, APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2022-2024. ----------
SEPTIMO.- CLAUSURA DE LA SESION.----------

PARA DESAHOGAR LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 50 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, EL C. PROFR. JOSE MENDEZ RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA; ME GIRA INSTRUCCIONES COMO SECRETARIO MUNICIPAL, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PRESENTE SESION DE CABILDO CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 92 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; POR TAL RAZON Y EN USO DE MIS FACULTADES, PROCEDO AL DESARROLLO DE ESTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, COMO SIGUE:----------
---

PRIMERO. - PASE DE LISTA. - EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 50 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A PASAR LISTA Y SE CORROBORA LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJALES SIGUIENTES: C. PROFR. JOSE MENDEZ RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. TOMASA RAMIREZ BLAS, SINDICA MUNICIPAL, C. PORFIRIO TORRES ALVARADO, REGIDORO DE HACIENDA, C. MARIA ENEDIT VELAZQUEZ LUIS, REGIDORA DE SALUD, C. MARIA LESVIA JIMENEZ TOLEDO, REGIDORA DE EDUCACION, C. MARIA DEL ROSARIO ULLOA HERNANDEZ, REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES.----------
---

SEGUNDO.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM.- UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES 6 (SEIS) DE UN TOTAL DE 6 (SEIS) CONCEJALES QUE INTEGRAN EL AUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE DECLARA QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24
SINDICATURA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Reforma de
TESORERÍA MUNICIPAL Mpio Reforma de Pineda Dtto Juchitan Oaxaca Oax 07/04/22 31/12/24
REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24
REGIDURIA DE SALUD Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax.
REGIDURIA DE EDUCACIÓN
REGIDURIA DE PARQUES Y JARDINES

REFORMA DE PINEDA
OAXACA
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

SESIONAR, POR LO QUE SE PROCEDE AL SIGUIENTE PUNTO DEL DIA.----------

TERCERO.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION.- POR LO QUE EN USO DE LA PALABRA, LA C. JOSE RAMON CRUZ BLAS, SECRETARIO MUNICIPAL, MANIFIESTA: CIUDADANOS SINDICO Y REGIDORES, TODA VEZ QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DECLARANDO FORMALMENTEINSTALADA LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PROCEDIENDOSE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO.----------

CUARTO.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- UNA VEZ ACREDITADA LA ASISTENCIA LEGAL NECESARIA Y EL QUÓRUM LEGAL, SE SOMETE A CONSIDERACION DE USTEDES LA APRIBACION DEL ORDEN DEL DIA O EN SU CASO LA MODIFICACION AL MISMO, SI ESTAN DE ACUERDO EN APROBARLO AGRADECERE LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, MISMO QUE SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, POR LO QUE SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL NUMERAL SIGUIENTE.----------

QUINTO. - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. - PARA CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS CONCEJALES LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. A PETICIÓN DE LOS PRESENTES, QUEDA OMITIDO ESTE PUNTO.----------

SEXTO. - ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2022-2024. A CONTINUACIÓN, EL C. JOSE MENDEZ RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA, JUCHITAN, OAXACA, SE DIRIGE A TODOS LOS PRESENTES; COMPAÑEROS MIEMBROS DEL CABILDO, CON LA FACULTAD QUE ME CONCEDE EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PRESENTO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2022-2024 DE NUESTRO MUNICIPIO, SI BIEN, ES CIERTO QUE ESTE HA SIDO UN TRABAJO EN EQUIPO, EN EL CUAL TODOS HEMOS PARTICIPADO Y ESTAMOS CONOCEDORES DE LOS AVANCES QUE SE HAN OBTENIDO EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, ES SIN DUDA ALGUNA INDISPENSABLE, REALIZAR LA REVISIÓN FINAL ANTES DE SU APROBACIÓN, POR LO QUE PIDO A USTEDES QUE ANALICEMOS Y EN SU CASO, OTORGUEMOS LA VALIDACIÓN DEL MISMO, INSTRUMENTO QUE PERMITIRÁ AL GOBIERNO MUNICIPAL Y A LA CIUDADANÍA TRABAJAR ORDENADAMENTE EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS COMUNES, ES UN DOCUMENTO EN EL CUAL ESTÁN PLASMADOS LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR ESTE GOBIERNO, ASÍ COMO LAS ACCIONES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA CONTRIBUIR EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DEL MUNICIPIO Y ALCANZAR UN MEJOR NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN. ----------

POR LO ANTERIOR, SOLICITO AL C. JOSE RAMON CRUZ BLAS, SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDA A DAR LECTURA AL DOCUMENTO DENOMINADO "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2022-2024, DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA".--------

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax.
07/04/22 - 31/12/24

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax.
07/04/22 - 31/12/24

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax.
07/04/22 - 31/12/24

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio Reforma de Pineda Dtto Juchitan Oaxaca Oax
07/04/22 31/12/24

REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax.
07/04/22 - 31/12/24

REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES
Mpio Reforma de Pineda Dtto Juchitan Oaxaca Oax
07/04/22 31/12/24

REGIDURIA DE EDUCACIÓN
Mpio Reforma de Pineda Dtto Juchitan Oaxaca Oax
07/04/22 31/12/24

REGIDURIA DE SALUD
Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax.
07/04/22 - 31/12/24

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO, SOLICITA LA PALABRA A LA C. TOMASA RAMIREZ BLAS, EN SU CARÁCTER DE SINDICA MUNICIPAL, PARA EXPONER LA IMPORTANCIA DE APROBAR DICHO DOCUMENTO A FIN DE TRABAJAR EN BASE AL DIAGNÓSTICO OBTENIDO, LLEVANDO A CABO LAS ACCIONES PLANTEADAS.----------

DE LA MISMA FORMA LA C. ITZAYANA MENDEZ CARRASCO, ENLACE DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO, MANIFESTÓ SUS FELICITACIONES A TODOS LOS INTEGRANTES PRESENTES, POR LOS ESFUERZOS REALIZADOS A FIN DE LLEGAR A LA CONCLUSIÓN DE ESTE DOCUMENTO QUE MARCA LAS DIRECTRICES DE NUESTRO GOBIERNO, ASÍ COMO CONTINUAR CON LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SEA REVISADO POR LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO INDICADA PARA AVALARLO Y HACERLO DE CONOCIMIENTO ANTE LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE SU DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DESIGNADOS PARA ELLO. SIN HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMA LA PALABRA LA C. JOSE MENDEZ RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y MANIFIESTA; LES PIDO TOMAR EN CONSIDERACIÓN TODO LO ANTES MENCIONADO Y APROBAR O NO LAS PROPUESTAS PLANTEADAS. ----------
POR LO QUE SE LLEGA A LOS SIGUIENTES: ----------

----------**ACUERDOS**----------

PRIMERO: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL DOCUMENTO DENOMINADO **"PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2022-2024, DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA".**----------

SEGUNDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES QUE SE DE EL DEBIDO SEGUIMIENTO AL DOCUMENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE, A FIN DE OBTENER LA VALIDACIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA DESIGNADA PARA ELLO, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DEL MISMO HACIA LA POBLACIÓN, PARA LO CUAL SE NOMBRA COMO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO AL C. TOMASA RAMIREZ BLAS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL.----------

ACTO SEGUIDO SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO. ----------

SÉPTIMO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. - NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 12:45 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES: ----------

ATENTAMENTE
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA, DISTRITO DE JUCHITAN, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL DEL 07 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

PROFR. JOSE MENDEZ RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/2
SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto Juchitan Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24
SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan Oaxaca, Oax.
TESORERÍA MUNICIPAL Mpio Reforma de Pineda Dtto Juchitan Oaxaca Oax 07/04/22 31/12/24
REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24
REGIDURIA DE SALUD Mpio. Reforma de Pineda, Dtto. Juchitan, Oaxaca, Oax. 07/04/22 - 31/12/24
REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES Mpio Reforma de Pineda Dtto Juchitan Oaxaca Oax
REGIDURIA DE EDUCACIÓN Mpio. Reforma de Pineda Dtto Juchitan Oaxaca Oax 07/04/22 31/12/24

C. TOMASA RAMIREZ BLAS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. PORFIRIO TORRES ALVARADO
REGIDOR DE HACIENDA

C. MARIA ENEDIT VELAZQUEZ LUIS
REGIDORA DE SALUD

C. MARÍA LESVIA JIMENEZ TOLEDO
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. MARIA DEL ROSARIO ULLOA HERNANDEZ
REGIDORA DE PARQUES Y JARDINES

C. REY DAVID VELZQUEZ CRUZ
TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE RAMON CRUZ BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Fuentes consultadas:

- Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática INEGI
https://www.inegi.org.mx
Marco Geoestadístico, Censo de población y Vivienda 2020.
México en cifras, Censo de población y Vivienda 2020
Mapa Digital de México versión Web.

- Secretaria de Bienestar.
Informes anuales sobre la situación de pobreza y el rezago social 2020,2021

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
https://www.coneval.org.mx/

- Consejo Nacional de Población.
https://www.gob.mx/conapo

- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). SAGARPA

- Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca portal SISPLADE
http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/

- Plan Municipal de Desarrollo Reforma de Pineda 2014-2016

- 169 Metas ODS. ONU MEXICO.

- Portal web de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Portal web Cámara de Diputados LXV 2022 Leyes Vigentes https://www.diputados.gob.mx

- Portal web Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Gobierno del Estado de Oaxaca.